



## **DALE!** Deportivo

**PÁG. 3**

En un partido disputado en el Allianz Parque, Bolívar no pudo ante la contundencia de Palmeiras y cayó por 2-0, resultado que selló su eliminación de la Copa Libertadores. Los goles tempraneros del equipo brasileño marcaron la diferencia.



**Viernes 16  
Mayo 2025**

Año: 2  
Tarija: Bs.4  
Páginas: 42  
Resto del país: Bs. 5

## **Concejal cuestiona**

**LOCAL PÁG. 4**

# Señalan que pese a la reducción en los ingresos en el municipio de Yacuiba no se tiene una política de austeridad

Rocabado dijo que no es verdad, que a las autoridades municipales les preocupe la liquidez y que no existen medidas de austeridad que se apliquen en el gobierno municipal de Yacuiba.



**Controversia por aplicación de fotomultas**

## **Transito desconoce proyecto de “fotomultas” y aclara que la Ley le faculta a la Policía realizar cobro de multas**

Desde la Policía Boliviana señalan que el Código de Tránsito elevado a rango de Ley, le autoriza aplicar multas, cuestionan la intención del municipio de realizar cobros por las mismas infracciones.

**LOCAL PÁG. 6,7**

**LOCAL**

**PÁG. 6,7**

## **Viticultores reportan el incremento del precio del vino de bs. 16 a 20 la botella**

La crisis económica y el elevado costo de los insumos que se requieren para la producción vitivinícola, son factores que han generado un incremento de precios de los productos derivados de la uva. El vocero de la Asociación Nacional de Productores Vitivinícolas de Tarija, José Luis Sánchez, señaló que el costo del vino se elevó de 16 a 20 bolivianos la botella.

**LOCAL**

**PÁG. 6,7**

## **La Gestora Pública denunciada por “apropiación indebida” de 37.000 bolivianos por pago de pensión**

Según la denuncia, la Gestora Pública debía cancelar un monto total de bs. 85.000, sin embargo, sólo se realizó el pago de bs. 47.800, apropiándose de cerca del 50% del monto establecido.



**TINTA**

**PÁG. 2**

## **Adolescente abandona clases tras sufrir acoso por parte de su docente**

**NACIONAL**

**PÁG. 8**

## **Tuto presentó a Juan Pablo Velasco como su compañero de fórmula**



# 313 familias beneficiarias Alcaldía de Tarija cumple con las comunidades afectadas por el cambio climático

**T**al como se lo tenía comprometido La Alcaldía de Tarija a través de la UGR-ACC entregó la ayuda comprometida a las 313 familias de cinco unidades afectadas por los cambios climáticos, el apoyo para garantizar la producción fue de 2 quintales de UREA por familia haciendo un total de 156.500 Bs de inversión.

Las familias afectadas de Tolomosa Centro, Tolomosa Norte, Tolomosa Sud, Tolomosa Grande y Pantipampa se mostraron agradecidas con el municipio tarijeño por la ayuda que se les entregó ya que, con dichos fertilizantes garantizaran su producción agrícola.

“Lo prometimos y lo cumplimos, estas comunidades de la Subcentral de Tolomosa sufrieron una intensa

granizada que afectó toda su producción, así que el compromiso nuestro era que pese a la crisis les entregaríamos fertilizantes para que vuelvan a producir, porque si el campo no produce la ciudad no come, con este apoyo de alguna manera se podrá revertir las pérdidas sufridas por el fenómeno climático”, dijo Torres Terzo. La máxima autoridad municipal aseveró que la adquisición de los 626 quintales de urea, los cuales fueron entregados durante la jornada del miércoles 14 de mayo. “Nosotros trabajamos con toda la gente, para que puedan volver a producir, porque no solo hacemos este tipo de apoyo sino que en el campo aplicamos el modelo de la reconversión productiva, donde ya entregamos

plantines de frutilla, nogales, durazneros, manzanas y olivos, esto con la finalidad que las familias del campo produzcan alimentos o frutas de alto valor comercial como una alternativa para su economía”, declaró Torres Terzo.

Por su parte Celedonio Meriles, comunario de la mencionada subcentral, destacó el trabajo realizado por la Alcaldía ya que con la crisis actual es “imposible” comprar una bolsa de fertilizante o abono. “Agradecerle al Alcalde por el trabajo, por esta ayuda que nos permitirán producir de nuevo, porque la granizada de fin de año me dejaron sin producción y con eso que todo subió de precio no podemos comprar ni una sola bolsa de fertilizantes”, explicó Meriles.



FOTO REFERENCIAL

## Alcaldía pone en marcha la primera fase para habilitación del Parque Paleontológico

**C**on la presencia del alcalde de Tarija, Johnny Torres Terzo, se dio inicio a la primera fase de la habilitación del parque Paleontológico ubicado en el ex zoológico Oscar Alfaro. En ese sentido se realizará la limpieza y retiro de maquinaria para la adecuación del área verde y de esparcimiento.

“Se realiza la limpieza desde la parte de la Posta Municipal hasta lo que es el ex zoológico que prestar actualmente el área verde, ahora se ampliará de avenida a avenida y se realizará el parque Paleontológico, para ello se inició con la limpieza de la chatarra, matorrales y escombros”, dijo.

Asimismo, explicó que, se prometió a los tarijeños que hasta el mes de diciembre toda la zona será un “gran parque” por ello se ha comenzado con la limpieza, el traslado de material que se necesitará para el trabajo que se realizará en el lugar.

“Son aproximadamente 4 hectáreas que se debe hacer mucha limpieza y luego se tendrá que realizar el trabajo de jardinería, de atracti-

vo para las personas que puedan visitar la infraestructura”, añadió.

Torres, hizo conocer que, se está trabajando con la Cooperación para ver de conseguir el financiamiento para la construcción de los Mastodontes y así poder recrear y así puedan ser parte del Parque.

“En la primera fase se debe realizar la limpieza en la segunda fase es la nivelación del terreno donde se comenzará a poner el pasto, árboles y otros para ir dando forma de un parque importante para Tarija”, mencionó.

Proyecto

Mientras tanto el director de Obras Públicas, Marcelo Zenteno, manifestó que, por encargo del alcalde Johnny Torres Terzo, se está realizando el trabajo para ampliar lo que es el ex parque zoológico y llegar hasta la avenida Integración. El límite será desde la calle de la Posta hasta la calle del Albergue.

“Se tendrá 4 hectáreas de parque, por ello se está realizando la limpieza y retiro de los vehículos que hay en el lugar y así tener una zona turística”, finalizó.



FOTO REFERENCIAL

OPINIÓN

ESCANEÉ EL SIGUIENTE CÓDIGO QR  
PARA ACCEDER A NUESTRA PÁGINA WEB



NOTA DEL DIA

ALCALDÍA PONE EN MARCHA LA PRIMERA FASE PARA HABILITACIÓN DEL PARQUE PALEONTOLÓGICO

Con la presencia del alcalde de Tarija, Johnny Torres Terzo, se dio inicio a la primera fase de la habilitación del parque Paleontológico ubicado en el ex zoológico Oscar Alfaro. En ese sentido se realizará la limpieza y retiro de maquinaria para la adecuación del área verde y de esparcimiento.

313 FAMILIAS BENEFICIARIAS  
ALCALDÍA DE TARIJA CUMPLE CON LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO

Tal como se lo tenía comprometido La Alcaldía de Tarija a través de la UGR-ACC entrego la ayuda comprometida a las 313 familias de cinco munidades afectadas por los cambios climáticos, el apoyo para garantizar la producción fue de 2 quintales de UREA por familia haciendo un total de 156.500 Bs de inversión.

STAFF

Andaluz

DIRECTOR (A)

Osmar Arroyo

PERIODISTAS

William Octavio Flores

TINTA ROJA

Igor Guzman

S. DEPORTIVO DALE

Yamil Choque

CHURA GENTE

Cel.: 75110944

DIAGRAMACIÓN

Adrian Soliz Mariscal  
Mariam Salinas Fernandez

PUBLICIDAD

Miguel Angel Quina  
Cel.: 78252017  
publicandaluz@gmail.com  
andaluz2050@gmail.com

GRAN CHACO

Of. Comercio entre 27 de mayo  
e Independencia  
elterotero.gc@gmail.com

PRODUCCIÓN

Cristian Gonzalez  
Adrian Soliz Mariscal  
SECRETARÍA  
Marines Rengifo Tapia

IMPRESO

Imprenta & Editorial  
SRMS  
NIT: 10655398015  
Tarija - Bolivia

www.andaluztarija.com

Barrio 4 de julio Calle hugo lopez dolz  
esquina Colombia  
Telf. 66-61702

SUCURSAL  
Daniel Campos Esq. Ingavi  
Telf. Fax: 66 76192

Bolivia y su democracia aparente

Manfredo Kempff/EL DEBER

Causa gracia que cada 10 de octubre se celebre en Bolivia el retorno a la democracia y que se diga que hace 42 años vivimos en un estado de derecho. Nada más falso. A escasos tres años, en 1982, tuvo que renunciar al poder el Dr. Siles Zuazo, porque no aguantó la marejada de exigencias obreras y una hiperinflación descomunal. El 2003 fue derrocado Sánchez de Lozada a tiro limpio. El 2005 fue obligado a dimitir Carlos Mesa saltando por encima de Hormando Vaca Díez y de Mario Cossio a quienes les correspondía la presidencia en estricta sucesión y se instaló el gobierno provisorio de Rodríguez Veltzé. Todo fue realizado dentro de una ficticia democracia.

En el 2005 ganó con justicia Evo Morales, pero ya anunció que el MAS perduraría 500 años en el poder. Morales venció ampliamente el 2009, seguramente con fraude, aunque por entonces los bolivianos no sabíamos de las maravillas importadas que existían para burlar el voto. El 2014, apoyado en una interpretación oportunista de la nueva Constitución del 2009, Morales se presentó a las elecciones presidenciales por tercera vez, alegando que los comicios del 2005 no eran ya constitucionalmente válidos para evitarle una re-reelección. Pero, además, el 2019, burlándose el referéndum negativo del 2016, se presentó, con un descaro total, a una nueva postulación,

la cuarta, mas la población se sublevó porque el fraude ya resultó muy descarado. Morales huyó del país. Se instauró el gobierno constitucional transitorio de Jeanine Añez, que pronto entregó el mando al claro vencedor, Luis Arce Catacora (¿hubo otro fraude?) ¿Es esto algo digno de celebrarse con discursos, homenajes, cohetazos y música? ¿Vivimos una auténtica democracia?

Lo anterior no son sino los tropiezos cronológicos de la democracia surgida luego de los gobiernos militares. Finalmente, a las buenas o a las malas, eso se arregló, al extremo que tenemos el tupé de celebrar los 42 años de institucionalidad. Lo grave, lo terrible, fue lo que hicieron los masistas desde el poder. Una masa amorfa, inculta, ávida de poder, con un par de jefes zurdos tomaron el mando, asesorándose con el populismo del vecindario del Siglo XXI y de hábiles marrulleros españoles que cobraron muchos dólares para destruir en Bolivia lo que hasta ahora no les permiten deshacer en España.

El MAS logró aprobar, respaldado en su mayoría de asambleístas, una Constitución estúpida. La idiotez empieza por lo confusamente redactada que está. Pero fue la puerta abierta para que el “librito de m...” - como dice un amigo periodista - permitiera que se cometieran todas las barbaridades que hacen del sistema la peor anarquía, el desmadre, la nación fallida.

Justicia negociable

Juan José Toro Montoya/EL DEBER

Con magistrados que habían maniobrado para prolongarse en sus altas funciones, los bolivianos comenzamos 2024 con la ratificación de que nuestra justicia es, sin exagerar, la peor del mundo.

En lugar de reparar daños, la justicia boliviana los causa y se ha convertido en un arma letal para los enemigos de los detentadores del poder. Nos lo demostró cuando desató aparatosos operativos policiales para detener a quienes considera sus enemigos políticos como los excívicos Luis Fernando Camacho y Marco Antonio Pumari.

Una de sus víctimas es Jeanine Añez. Cuando fue sometida a un juicio ordinario, varias voces protestaron porque, en su condición de expresidenta, le corresponde ser procesada mediante un juicio de responsabilidades, pero el argumento del gobierno fue que ella no había sido presidenta sino una “autoproclamada” como corolario de un golpe de Estado. No escucharon los argumentos en el sentido de que golpistas como García Meza fueron procesados mediante juicio de responsabilidades, porque eso es lo que dice la ley.

Entonces, en uso de una de sus detestables costumbres, Evo Morales abrió la boca para de-

cir que el enjuiciamiento ordinario de Añez fue decidido en una negociación con el gobierno en la que él pidió esa vía, desechando el juicio de responsabilidades. El asunto es extremadamente grave porque, con la mayor naturalidad del mundo, el expresidente confesó que burló la ley al imponer su voluntad por encima de esta. Quería mandar a Jeanine a la cárcel y lo logró.

Pero la vida es una montaña rusa, así que, después de muchos intentos, a él le tocó afrontar las consecuencias de una denuncia por la supuesta comisión de delitos sexuales. La Fiscalía de Tarija emitió orden de aprehensión en su contra, pero, de inmediato, una jueza de Santa Cruz la anuló.

Mientras era presidente, Morales gozaba de inmunidad y protección totales. Podía cometer delitos porque su entorno se lo permitía y facilitaba, pero ahora las cosas son diferentes porque no está gobernando, por lo menos no directamente.

Sin embargo, Evo sigue ejerciendo su poder de maneras que se puede advertir, pero no se puede probar. Una de ellas es comprando conciencias de jueces y fiscales para que estos no se metan con él. Ha evadido la acción de la justicia, que hasta esta media semana había decidido no tocarlo, y se ha parapetado en su feudo del Chapore para que nadie se meta con él.

# Califican de “bastante productiva” la visita a la Planta envasadora de GLP

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

**S**eñalaron que en la visita se verificó el envasado y el control que se realiza a las garrafas. El diputado dijo que se tiene el compromiso de la distribuidora de cambiar las garrafas, que se identifiquen que se encuentran en mal estado, que los vecinos podrán llamar para reportarlo.

El diputado por Comunidad Ciudadana (CC), Edwin Rosas informó a El Andaluz que en pasados días se realizó una inspección en la

Planta envasadora de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en predios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

El legislador nacional calificó de “bastante productiva” la visita a la Planta envasadora de GLP, que ingresaron todas las instituciones que fueron y también estuvo presente el gerente regional de YPFB, junto a todos los técnicos encargados del envasado y participo la encargada de la empresa distribuidora Pi-

mentel.

Mencionó que se evidenció que casi todo el proceso de carga y descarga de las garrafas con GLP se lo hace de manera manual, a diferencia de otras Plantas envasadoras.

Rosas indicó que conoce la Planta envasadora en Bermejo y que tiene más tecnología, que es más automatizada.

“Todas las garrafas, una vez ingresadas son pesadas, en un inicio, después son llenadas, para luego ser pesadas y que tengan el peso justo”,

expresó.

Señaló que muchas personas reclamaron la falta de peso en algunas garrafas, lo que les explicaron en la visita, que hay garrafas que pesan 10 kilos, otras 11 kilos, lo que se denominaría “la Tara”, lo que hace que varíe el peso en la garrafa.

El diputado dijo que se ha pedido que se facilite el informe de la última calibración de las balanzas, porque consideran que ahí podría estar el error y menciono que el gerente se comprometió en enviar la información solicitada en los próximos días.

Sobre el tema de el control de cualquier fuga que puedan presentar las garrafas, les mostraron, que cada siete garrafas ingresan en una piscina pequeña, para verificar si tienen fugas.

En el momento en el que se realizó la visita a la Planta, dijo que dos garrafas presentaron una fuga, pero con un pequeño ajuste en la válvula este problema se resolvió.

En caso, de que alguna garrafa que presente fuga, no pueda resolverse con el ajuste en la válvula, indicó que inmediatamente es separada, se vacía el contenido y posteriormente se hace una valoración para enviarlo a la Planta de Cala Cala, para que se pueda hacer la recalificación.

Les explicaron que se acumulan mil garrafas, para enviar en un camión grande, para su recalificación, lo que tarda, unos dos, tres o cuatro meses o hasta un poco más de tiempo.

En la recalificación, se hace otra valoración y hay algunas garrafas que no pasan este proceso.

Compromiso

Rosas remarcó que se tiene un compromiso, para que cualquier persona de los ba-

rrios que vea una garrafa en mal estado, que presente una fuga, que inmediatamente tendría que llamar al número de teléfono de la empresa distribuidora, la que está en la obligación de inmediatamente, recoger la garrafa, recoger los datos y entregar una nueva garrafa con GLP.

Señaló que esto permitirá que los vecinos puedan reportar inmediatamente, las garrafas que se encuentren en mal estado y poder cambiarlas.

Según el legislador nacional, hay muchas garrafas que están en desuso, por el mal estado en el que se encuentra.

Para Rosas, el cargar y descargar las garrafas de forma manual, haría que las garrafas se golpeen, se friccionen, lo que haría que con el tiempo se genere un desgaste más rápido.

Se tiene el compromiso de las autoridades de YPFB de poder modernizar la Planta en Tarija, que hasta el 2020 se tenía un presupuesto para modernizar, pero debido a los problemas políticos en el país, se detuvo la modernización.

El diputado insistió en que se debe seguir realizando el control y pidió a la gente hacer este Control del tipo de garrafas que reciben de los camiones distribuidores y existe descontento por el estado de la garrafa, que inmediatamente se comuniquen con la empresa distribuidora para que lo cambien.

En caso de que no quieran cambiar la garrafa, dijo que los vecinos pueden presentar su reclamo o llamar a la casa del vecino, para que el legislador pueda intervenir y se cambie la garrafa.

Dijo que la gente juega un papel importante en este tema, para el control sobre el estado de las garrafas con GLP.



PLANTA ENVASADORA DE GLP



VECINOS QUE IDENTIFIQUEN GARRAFAS EN MAL ESTADO PODRÁN SOLICITAR EL CAMBIO A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA

Concejal cuestiona

# Señalan que pese a la reducción en los ingresos en el municipio de Yacuiba no se tiene una política de austeridad

► Rocabado dijo que no es verdad, que a las autoridades municipales les preocupe la liquidez y que no existen medidas de austeridad que se apliquen en el gobierno municipal de Yacuiba.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

La reducción en los ingresos económicos en las instituciones públicas, es un problema que afecta la inversión y la atención de varios temas.

En Yacuiba, el Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba, en varias oportunidades, se señaló que por falta de recursos no se puede cumplir con la atención en salud, principalmente la renovación de contratos del personal.

La concejal municipal de Yacuiba, Jaqueline Rocabado indicó a El Andaluz que a pesar de la reducción en los ingresos no se ve, que en el municipio se implemente una política de austeridad para reducir el gasto público.

En meses pasados, el alcalde de Yacuiba, Carlos Brú, de ma-

nera pública, propuso reducir el sueldo de las autoridades y funcionarios municipales, al sueldo mínimo nacional, en ese entonces era de 2.500 bolivianos.

La concejal señaló que el alcalde presentó la propuesta ante el Concejo Municipal de Yacuiba, pero no fue aprobada, a pesar que el oficialismo tiene mayoría en el concejo.

Rocabado dijo que a la propuesta de Brú, ella le hizo una contra propuesta, explicando que inicialmente la autoridad municipal planteo una reducción del 50% y la concejal propuesto bajar al mínimo nacional.

Mencionó que los concejales del Movimiento al Socialismo (MAS), fue lo único que le negaron aprobar al alcalde, en los cuatro de gestión

La concejal dijo, que de manera pública el alcalde propuso la reducción en los salarios para todos los funcionarios del gobierno municipal, incluyendo al órgano ejecutivo y legislativo, pero en realidad, la propuesta presentada normalmente solo planteaba una reducción en los sueldos de los once concejales y no del órgano ejecutivo.

Señaló, que no es verdad que las autoridades municipales de Yacuiba estén preocupados por la liquidez y que más al contrario, hace pocas semanas realizaron una competencia de automovilismo, gastando recursos para llevar corredores de otras partes del país.

“No es verdad de la austeridad que el quiere hacer eco y no es cierto”, expresó Jaqueline Rocabado.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YACUIBA

## Anuncian reunión con viceministro para tratar el tema sobre el proyecto de electrificación para San Lorenzo

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

La vicepresidenta de la Brigada Parlamentaria de Tarija, la diputada Esther Sánchez indicó a El Andaluz que la Ley 254 promulgada el 29 de abril del 2024, refiere a dos créditos, uno de 200.000.000,00 dólares y otro de 125.000.000,00 de dólares, con un total de 325 millones de dólares que deben ser destinados a proyectos de electrificación en el área rural en todo el territorio nacional.

A un año de promulgada la Ley, señaló que, lamentablemente en el departamento de Tarija, aún no se inicia con la ejecución de estos proyectos.

Recordó que el proyecto de electrificación para comunidades del municipio de San Lorenzo fue presentado el 1 de abril del presente año, al Viceministerio, pero hasta la fecha no se tiene una respuesta del gobierno nacional.

Resaltó que se logró gestionar, para este martes 20 de mayo, una reunión con el viceministro y sus técnicos en la ciudad de La Paz, para tratar el tema.

La reunión está prevista para las 9:00 de la mañana del martes de la próxima semana.

Sánchez indicó que se harán las gestiones para verificar, si realmente se aprobaron proyectos en otros departamentos.

Sobre Tarija, dijo que preocupa que el único proyecto presentado es el de San Lorenzo, el resto de los municipios aún no presentaron sus proyectos.

Explicó que los proyectos se gestionan por la gobernación de Tarija y Servicios Eléctricos de Tarija (Setar) elabora los proyectos, para que luego se presenten al gobierno nacional para su ejecución.



EL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN PARA COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO FUE PRESENTADO EL 1 DE ABRIL

Controversia por aplicación de fotomultas

## Transito desconoce proyecto de “fotomultas” y aclara que la Ley le faculta a la Policía realizar cobro de multas

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

Desde la Policía Boliviana señalan que el Código de Tránsito elevado a rango de Ley, le autoriza aplicar multas, cuestionan la intención del municipio de realizar cobros por las mismas infracciones

El proyecto del sistema digital de “fotomultas” que lleva adelante el Gobierno Municipal de Tarija y la empresa Smartsolutios S.A. en la ciudad de Tarija, continúa generando cuestionamientos. Esta vez fue desde la Dirección Operativa de Tránsito señalan desconocer los alcances del proyecto.

El director Departamental de la Unidad operativa de Tránsito de Tarija, Weimar Baspineiro, indicó que desde el municipio no se realizó la socialización y la coordinación con la policía para poner en marcha el proyecto, tomando en cuenta que esta dirección está facultada para asumir este tipo de controles.

“No hemos recibido ninguna comunicación oficial de

parte de las autoridades que están queriendo ejecutar este proyecto, tampoco he recibido alguna invitación para que podamos asistir a una reunión y coordinar este tema. Nosotros nos hemos enterado por las redes sociales”, cuestionó la autoridad policial.

El coronel Baspineiro señaló que el Código de Tránsito, fue elevado a rango de Ley Nacional, señala que la Dirección de Tránsito y la Dirección de Recaudaciones de la Policía Boliviana, es la única institución que cuenta con la tuición legal para cobrar multas por infracciones, tanto en el exceso de velocidad y el paso del semáforo en rojo.

De igual forma el director de Tránsito señaló que la Ley 264 de Seguridad Ciudadana le faculta a esta dirección de la Policía realizar el cobro de multas, por tanto, dejó en claro que una ley nacional está por encima de una Ley local u autónoma.

“Yo no sé en base a que norma están van a realizar este tipo de cobros, seguramen-



Director Departamental de Tránsito, Weimar Baspineiro

te se están basado en algún recurso legal, pero para ello se tiene que coordinar con la policía y no pueden tomar decisiones arbitrarias porque nosotros somos la parte operativa en esta situación”, expresó el director de Tránsito.

Respecto a las multas, el di-

rector de Tránsito señaló que el paso del semáforo en rojo establece una sanción de 60 bolivianos y no, así como se pretende realizar desde el municipio con multas que alcanzan hasta los 150 bolivianos, de acuerdo con la información brindada en pasados

días.

Desde la Dirección de Tránsito también se dejó en claro que no se puede aplicar doble sesión por el mismo tipo de infracción, por lo que reiteran desconocer el proyecto que pretende implementar el Gobierno Municipal.

## Economista Castillo señala que la inestabilidad política incrementa el precio del dólar en Bolivia

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El economista tarijeño, Roberto Castillo, indicó que en los últimos días el precio del dólar en el mercado paralelo llegó a costar hasta en 20 bolivianos como efecto de la inestabilidad política que vive el país ante la proximidad de las elecciones nacionales.

Según Castillo, la declinación de la candidatura de Luis Arce Catacora y la inhabilitación de Evo Morales, son medidas que le dan la posibilidad al MAS de mantener el actual modelo económico insostenible y que genera desconfianza de entidades internacionales.

“Esto significa que Bolivia va a seguir siendo un país insostenible y no va a tener financiamiento de las entidades como el Banco Mundial y el Fondo Monetario, esto va a hacer que los dólares tarden nuevamente en llegar al país y se genere especulación”, dijo Castillo.

El economista advierte que mientras no se realice un cambio profundo de modelo con propuestas de recuperación

rápida de la economía, no se tendrán resultados efectivos a corto y mediano plazo, medidas urgentes que demanda la población.

Roberto Castillo señala que entre las medidas que debe adoptar las autoridades electas; tiene que ver con suspensión a la subvención del combustible, los préstamos innecesarios y otras medidas que permitan el ingreso de dólares al país.

Ante esta coyuntura, el economista recomienda a la población a compras activos fijos como; vehículos, lotes, bienes, entre otras inversiones que mantengan el valor adquisitivo de la moneda nacional.

Datos

Según datos de plataformas de intercambio de criptoactivos como USDT, el precio del dólar digital comenzó la semana en Bs 15,20 y experimentó una fuerte alza. A las 05:00 de este pasado jueves, ya se encontraba en Bs 19,60 y continuó subiendo hasta llegar a los Bs 20 a las 07:35.



Roberto Castillo, Economista de Tarija



# El PIB de Colombia crece en el primer trimestre del año 2,7% gracias al consumo privado

La cifra muestra un avance firme de la economía y refuerza la tímida mejora de los últimos meses en el componente de inversión

CAMILO SÁNCHEZ  
EL PAÍS GLOBAL

Un problema en el sistema de energía echó al traste la transmisión de la rueda de prensa de presentación de los datos del PIB en Colombia este jueves. Por eso, los resultados llegaron a través de un boletín enviado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre las 11 de la mañana: la economía, contra todos los obstáculos, creció al 2,7% interanual en el primer trimestre del año. Estos números reafirman la buena salud del proceso de recuperación económica, tras las cicatrices dejadas por una inusitada pandemia que acabó con miles de empleos y empresas. La tasa de crecimiento positiva cosechada en los primeros meses se sustenta en el buen comportamiento de la demanda: los consumidores colombianos cada vez más retoman la confianza a la hora de gastar.

Es decir, la confianza de comprar electrodomésticos o carros, pero también de asistir a conciertos o acontecimientos deportivos. Al rastrear los renglones que apalancaron estos resultados se halla en primer lugar el componente de recreación y cultura (11,9%), seguido por los muebles y artículos para el hogar (9,2%), el transporte (5%) y los alimentos y bebidas no alcohólicas (4%). Datos que, en general, suponen un voto de confianza y que empiezan a romper con el círculo vicioso del bajo consumo experimentado en años anteriores debido a la incertidumbre política y económica.

En este orden de ideas, las divisiones de la economía con mayor crecimiento fueron el comercio, la reparación de vehículos y motos, el transporte, los arriendos y los restaurantes, con un 3,9%, frente al mismo período del año anterior, aportando 0,8 puntos porcentuales a la lectura anual. De nuevo, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación aportaron un aumen-

to del 15,5%, que se traduce en una contribución de 0,6 puntos porcentuales. Y, por último, el renglón de agricultura, ganadería y caza creció un notable 7,1% y participó en el resultado anual con 0,7 puntos. En el otro extremo de la tabla, sin embargo, se halla el nicho de explotación de minas y canteras, con una variación negativa del -5,0% y que se explica, en especial, por el bajón en la producción carbonífera.

La inversión, que se había convertido en el último año y medio en una de las preocupaciones más agobiantes para el país, muestra un leve avance de algo menos del 2%. “Al ver la composición, es la parte de maquinaria y equipos lo que más contribuye a esta expansión. Sin embargo, los frentes de construcción de vivienda, edificio y estructuras siguen con balances negativos [con una fuerte caída del 8,6% anual]. Podemos decir que si tuviéramos realmente un detonante en inversión, el crecimiento de Colombia sería mucho más potente”, afirma Jackeline Piraján, economista principal de Scotiabank Colpatria. Agrega que por ahora solo ve con nitidez la recuperación del consumo en los hogares, y recalca algunas explicaciones para comprender el ciclo en la denominada formación de capital fijo, que es la etiqueta técnica que engloba la inversión. “Así como estamos viendo que hay mucha liquidez durmiendo en los bancos, aún no hay tanta fluidez en la inversión. Podríamos decir que esto está asociado a unas tasas de interés altas, y a cierta cautela frente al ambiente regulatorio del sector público”, explica.

Y pese a que los más críticos recuerdan que el crecimiento potencial del país es del 3%, y que los resultados de la primera parte del año pasado fueron residuales, el aumento anunciado hoy deja sentadas las condiciones para navegar mejor un año con varias tormentas en el horizonte. A todo lo anterior habría



UN HOMBRE HACE MERCADO EN PALOQUEMAO, EN BOGOTÁ.  
NATHALIA ANGARITA (EL PAÍS)

que añadir que el PIB del primer trimestre de este año, al compararlo con el de los últimos tres meses de 2024, se expandió un 0,8%. Un comportamiento de la actividad económica que sitúa al país entre los países con mejor inicio del año junto a España (2,8%) o Estados Unidos (2,0%).

Uno de los factores estadísticos que han tenido en cuenta los expertos para analizar los datos de un año a otro es que en 2024 la Semana Santa tuvo lugar en marzo, mientras que en 2025 cayó en abril. Un detalle importante dentro de los llamados “efectos estacionales”, fundamentales a la hora de desgranar con mayor precisión los resultados: “Marzo de 2025 tuvo más días hábiles, lo que podría influir con un sesgo alcista a la hora de comparar el comportamiento interanual”, detalla Carolina Monzón, gerente de investigaciones económicas en el banco Itaú.

Ni el aumento del 10% a los aranceles de aduana decretado por el presidente Trump para los productos colombianos, ni una inflación que no baja del 5% han minado, de momento, la inercia positiva. “Es un ciclo de recuperación más sano que el que vivimos pospandemia”, detalla Piraján, “el consumo de los hogares es consistente. Vemos una contribución muy interesante por

los ingresos de remesas. En general, nos hemos dado cuenta con este dato que la economía del país es muy resistente a su entorno político”. El dato, de hecho, estuvo dos décimas por encima de las proyecciones del grueso de los analistas financieros, que situaron el PIB trimestral en 2,5% en la antesala.

En todo caso aún hay algunos obstáculos que no dejan de inquietar, y quizás ejercen como un dique de contención sobre el

crecimiento. Uno de ellos es el déficit fiscal, que cerró en 2024 en 6.8% del PIB –por encima del objetivo fijado por el comité autónomo oficial: 5,6%–. Este desbarajuste en las cuentas públicas tiene a las mayores agencias de calificación crediticia internacionales, que monitorean y evalúan la capacidad de los países a la hora de cumplir con sus obligaciones, en modo de vigilancia con lo que sucede en la economía del país suramericano.

## SE BUSCA URGENTE

Se busca con urgencia al SR.  
ANTONIO EDUARDO ALVARADO  
PEÑA con CI 1846315 TJ. Para  
resolver un trámite personal.  
Por favor comunicarse al cel.  
77174874

S-372

## EXTRAVIO

SE HA EXTRAVIADO LA PLAQUETA DE  
FABRICACION DEL AUTOMOTOR DE COLOR  
BLANCO, CLASE CAMION, MARCA NISSAN,  
CHASIS N. ° CN87H17748, MODELO 1989,  
CON PLACA DE CONTROL N° 1163TSD  
PERTENECIENTE A: NICANOR FERNANDEZ  
VALERIANO CON CI: N° 1877356,  
QUEDANDO NULA Y SIN VALOR LEGAL.

S-449

# Tuto presentó a Juan Pablo Velasco como su compañero de fórmula

► Libre realizó la presentación de su binomio en un hotel de La Paz, la noche de este jueves 15

## EL DEBER

**E**l emprendedor en tecnología Juan Pablo Velasco es el compañero de fórmula de Tuto Quiroga. Fue presentado este jueves, en La Paz.

Quiroga realizó un prólogo enfocado en la tecnología y en la juventud, antes de presentar a quien se postulará a la vicepresidencia por Libre. Además destacó que Velasco desarrolló aplicaciones (apps) para reparto de comida y para el servicio de transporte. Actualmente es el gerente de Yango, otra de sus creaciones.

“Soy JP Velasco, emprendedor en tecnología. He dedicado toda mi vida a formar equipos y crear empresas tecnológicas en Bolivia, que han impactado en millones de bolivianos y que han generado cientos de miles de empleos”, se presentó.

El candidato a vicepresidente de Libre invitó a la audiencia a soñar en grande y demostrarle al mundo “de lo que realmente somos capaces”, los bolivianos.

Se comprometió a usar su experiencia “generando empleos al servicio de Bolivia” y le habló a los jóvenes para que se sumen a su cruzada.

“Vamos a convertir a nuestro país en un referente regional en la tecnología, vamos a convertir un Estado digital, transparente, eficiente, que esté al servicio de los ciudadanos y no al servicio de la corrupción”, señaló.

En su discurso, centrado en la tecnología y en la generación de empleos, manifestó que apostarán por: la tecnología, las criptomonedas, los emprendimientos digitales, la educación, y la juventud.

“Nuestro norte está claro. Vamos a estabilizar la economía, vamos a estabilizar el dólar. Vamos a devolver la esperanza y vamos a construir un futuro juntos”, agregó.

Juan Pablo, JP, Velasco nació el 9 de abril de 1987 en Santa Cruz de la Sierra. Fue criado por sus padres durante su infancia, y por sus abuelos Nancy y Jorge, en su adolescencia. Es casado, tiene un hijo.

“Fomenta los emprendimientos nacionales y sueña con potenciar el talento nacional a través de la tecnología”, señalan desde Libre.

En el ámbito empresarial, Velasco ha sido Top Executive de grandes empresas de tecnología en Latinoamérica. Fue cofundador de Netcomidas en 2015, adquirida en 2018 por PedidosYa, siendo la compra más importante de una startup boliviana. También, es el fundador de MOBI Latam, una empresa de energía limpia y micromovilidad urbana, una de las startups más valiosas de Bolivia. Actualmente es el gerente de Yango. Velasco ha sido reconocido en EEUU y varios países por su trayectoria ejecutiva.

Hasta el momento tres binomios han sido presentados públicamente: Rodrigo Paz y Sebastián Careaga; Samuel Doria Medina y José Luis Lupo, y Tuto Quiroga y Juan Pablo Velasco.



BINOMIO LIBRE/ FOTO: APG

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

ASFI/ 007 /2025  
La Paz, 05 MAYO 2025

**AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO - ASFI**

**POR CUANTO:**

La Casa de Cambio Unipersonal **CASA DE CAMBIO IVANITA** de propiedad de la señora María Reyna Silva Catadora, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, con el Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF) y demás disposiciones conexas, como Empresa de Servicios Financieros Complementarios, para realizar única y exclusivamente la operación de **Compra y Venta de Monedas** de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo II del Artículo 364 de la citada Ley y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Autorización de Constitución ASFI/590/2024 de 17 de junio de 2024, emitida por esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 150 y en el Artículo 317 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, así como en el Inciso a) del Artículo 17° de la Sección 2 del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1° de la RNSF, se otorga la presente **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a la citada Casa de Cambio Unipersonal, como Empresa de Servicios Financieros Complementarios, para que inicie operaciones a partir del **19 de mayo de 2025**, bajo la denominación:

**CASA DE CAMBIO IVANITA**

Con domicilio en la avenida República Argentina N° 304, entre avenida Cornelio Saavedra y Pasaje Coronel Arraya, zona Stadium de la ciudad de Villazón del departamento de Potosí.

**Ivette Espinoza Vazquez**  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.  
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

HMC/HU/RGZ/Tirso Daniel Flores Verastegui

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 - Tel: (591-2) 2744444 - 2431919 - Fax: (591-2) 2430028 - Cochabamba: Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Dach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, Avenida 25 de Mayo N° 447 - Condor Plaza del Potosí, Torre "A", Pasajes 4, 5, 6 - Tel: (591-2) 2912636 - calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 - Tel: (591-2) 2310655 - La Paz: Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Dach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, Avenida 25 de Mayo N° 447 - Condor Plaza del Potosí, Torre "A", Pasajes 4, 5, 6 - Tel: (591-2) 2912636 - Calle Pedro de la Rocha N° 59 casi esquina La Paz, zona central - Tel: (591-3) 4629659 - Cochabamba: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez, Galería El Siglo N° 20, Zona Central - Tel: (591-2) 6230858 - Oruro: Centro Defensorial, Av. 1ra. de Mayo N° 255, Primer Anillo, Casilla N° 1359 - Tel: (591-3) 3336288 - 3336287 - 3336286 - 3336285 - 3336289 - Cobija: Centro Defensorial, Av. Tcn. Enrique Fernández Cornejo, frente a la plaza principal, zona central - Tel: (591-2) 2744444 Int. 3901 - Trinidad: Centro Defensorial, Calle Pedro de la Rocha N° 59 casi esquina La Paz, zona central - Tel: (591-3) 4629659 - Cochabamba: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo - Tel: (591-4) 4584505 - 4584506 - 4583800 - Sucre: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOLBOL - Tel: (591-4) 6439774 - Fax: (591-4) 6439776 - Tarija: Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas - Tel: (591-4) 6113709.

## EDICTO

A: DILLMAN ARMELLA O A PRESUNTOS OCUPANTES, EN EL INMUEBLE CON CERRAMIENTO SIN AUTORIZACION EMPLAZADO EN EL AREA VERDE EN ZONA TORRECILLAS.-----  
De: Entidad de Ordenamiento Territorial dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.-----  
Objeto: El presente edicto tiene por objeto notificar con la Providencia de notificación signada como PROV.-M.C.T.-DOT 2610/25 de fecha 09/05/2025.-----  
PROV.- M.C.T.- DOT 2610/25, Tarija, 09 de mayo de 2025, Que, con fines investigativos como acto preliminar regulado en la Ley 2341, SE CONCEDE al Sr. DILLMAN ARMELLA o a PRESUNTOS OCUPANTES UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN POR EDICTO PARA QUE SE PRESENTEN A LA ENTIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Oficina de Monitoreo y Control Territorial), portando la documentación técnica y legal. Notifíquese por edicto en aplicación al Art. 33 de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, debiendo quedar constancia de la notificación efectuada. Tarija, mayo de 2025 Fdo.-

Abog. Mirtha Gabriela Ledezma Villarroel  
Adm.I de ASESORIA LEGAL  
Gobierno autónomo Municipal de Tarija

Arq. Gonzalo del Carpio Krayasich  
Director de la Entidad de Ordenamiento Territorial  
Gobierno autónomo Municipal de Tarija

Arq. Flor S. Peñaloza Arevilla  
Encargada – Monitoreo y Control Territorial  
Gobierno autónomo Municipal de Tarija

Abog. Carmen Choque Sánchez  
Encargada – Asesoría Legal a.i.  
Gobierno autónomo Municipal de Tarija

# Del Castillo advierte: “Si Evo Morales se presenta en La Paz, se ejecutará la orden de aprehensión”

ARIEL MELGAR CABRERA  
EL DEBER

Evo Morales anunció que liderará una marcha hasta La Paz el 16 de mayo para registrar su candidatura a las elecciones generales. El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, advirtió este jueves que, de presentarse el expresidente Evo Morales marchando en la sede de gobierno el viernes 16 de mayo, la Policía ejecutará de inmediato el mandamiento de aprehensión vigente en su contra, emitido en el marco de una investigación por trata y tráfico. En abril, Morales confirmó que liderará, el viernes 16 de marzo, una marcha hasta la ciudad de La Paz para registrar su candidatura a las elecciones generales ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE). “La inscripción de candidatas y candidatos, a la cabeza de Evo

Presidente, con diputados y senadores va a ser el 16 de mayo”, dijo el exmandatario. El ministro Del Castillo recordó que la Constitución Política del Estado –aprobada por referéndum– establece límites claros a la reelección presidencial, y que tanto el Tribunal Constitucional como la Corte Interamericana de Derechos Humanos han respaldado ese marco normativo. “Las constituciones están hechas para ponerle candados al poder, y Bolivia ya decidió limitar la reelección. Lo que hace Morales es tratar de convulsionar el país sin tener respaldo legal”, sostuvo. Además, fue enfático al cuestionar la intención de Morales de responsabilizar al Gobierno por posibles conflictos derivados de su movilización: “¿Culpa de quién va a ser? ¿Quién está movilizando gente a la sede de

gobierno para tratar de evitar las elecciones generales del 17 de agosto? El pueblo debe decidir, no una persona que no tiene partido, ni habilitación, ni posibilidad legal de ser candidato”. Del Castillo también reveló que la Policía Boliviana detuvo a un grupo de personas en el punto de control de Florencia, quienes presuntamente se dirigirían a la sede de gobierno con intenciones violentas. “Fueron encontrados con bastones policiales, que no son precisamente para hacer trekking. Es material destinado a generar lesiones”, explicó. Los aprehendidos fueron trasladados a dependencias de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc). La advertencia del ministro se produce en un contexto de alta tensión política, marcado por movilizaciones impulsadas por sectores que respaldan el retor-

no de Morales al escenario electoral, pese a su inhabilitación constitucional. El Gobierno ha reforzado el control en las carreteras que conducen a La Paz y anunció que no tolerará intentos de desestabilización. Además, el ministro indicó que existe un plan de operaciones de la Policía para detener a Morales, si llega a La Paz.



EDUARDO DEL CASTILLO

## EDICTO

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º DE LA CAPITAL  
PROCESO: EJECUTIVO  
NÚMERO: 60144334  
DEMANDANTES: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA “CATEDRAL DE TARIJA” R.L.  
DEMANDADOS: EDWIN SANCHEZ CADIZ Y OTROS  
JUEZ: SILVIA SUSANA RUIZ PANTOJA  
SECRETARIA: FANNY RITA TOLABA  
OBJETO. -: CITAR A; EDWIN SANCHEZ CADIZ, PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL SE APERSONE A ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO QUE SIGUE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA “CATEDRAL DE TARIJA” R.L. EN CONTRA DE EDWIN SANCHEZ CADIZ, EFRAIN SANCHEZ CADIZ Y BETSAIDA CONDORI PACO; PARA CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:  
SÍNTESIS DE LA DEMANDA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DE FS. 41 A 43 DE OBRADOS: Se apersona la Sra. GIMENA MAGALI LOAYZA BUTRON como representante legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA “CATEDRAL DE TARIJA” R.L., mayor de edad, con C.I. 7120536 Tja., con domicilio real en esta ciudad de Tarija, en la Urbanización Moto Méndez II Avenida Alberto Baldivieso E-12, expone y pide. FUNDAMENTACIÓN FACTICA: Que por el Documento Privado de Préstamo de fecha 27/06/2019, debidamente reconocido mediante certificación de Firmas y Rúbricas N° 1056/2019 de fecha 27 de Junio de 2019, que fue efectuado ante el Notario de Fe Pública N.º 5 del Distrito Judicial de Tarija, con el cual acredita que su mandante ha otorgado un préstamo de dinero en la suma de CIENTO CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 105.000.-) a favor de EDWIN SANCHEZ CADIZ, como DEUDOR PRINCIPAL Y EFRAIN SANCHEZ CADIZ Y BETSAIDA CONDORI PACO, como GARANTES, además intereses convenidos, y que a la fecha adeuda la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 04/100 BOLIVIANOS (Bs. 94.566,04), ahora bien, teniendo la documentación acompañada la calidad, de título ejecutivo, al ser la suma líquida y exigible, la obligación de plazo vencido, demanda en la vía ejecutiva el pago del total adeudado, más intereses y el pago de costas y costos.-----FUNDAMENTACION JURIDICA: Fundamenta su pretensión a lo establecido por los artículos 291, 1297, 1465 y 1470 del Código Civil y artículos 110, 375, 379 II, 380 I del Código de Procedimiento Civil (Ley 439), PETICION: Se dicte sentencia inicial conminando a los deudores al pago de la suma líquida y exigible con pago de costas y costos, más intereses convenidos.  
FDO. INTERESADA. FDO. ABOGADA.  
SENTENCIA INICIAL DE FS. 45 A 46 VTA. DE OBRA-

DOS. DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024-VIS-TOS: La demanda saliente a fs. 41 a 43 de obrados, Documento Privado de Contrato de Préstamo de Dinero de fecha 27 de junio de 2019, cursante a fs. 17 a 19 vta. de obrados, Adenda Contrato Privado de Programación de crédito de fecha 27 de enero de 2021, cursante fs. 25 a 27 de obrados, Adenda Contrato Privado de Programación de crédito de fecha 27 de enero de 2022, cursante a fs. 28 a 30 de obrados debidamente reconocido mediante autoridad competente y demás antecedentes procesales.  
CONSIDERANDO I: Promovida la demanda a través del memorial referido presentada por la entidad acreedora COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA “CATEDRAL DE TARIJA” R.L. a través de su representante legal de conformidad al Art. 375 y 378 del Código Procesal Civil, mediante demanda ejecutiva, solicita que sus deudores EDWIN SANCHEZ CADIZ, EFRAIN SANCHEZ CADIZ Y BETSAIDA CONDORI PACO, cumplan con la obligación contenida en el Documento Privado de Contrato de Préstamo de Dinero de fecha 27 de junio de 2019, cursante a fs. 17 a 19 vta. de obrados, Adenda Contrato Privado de Programación de crédito de fecha 27 de enero de 2021, cursante fs. 25 a 27 de obrados, Adenda Contrato Privado de Programación de crédito de fecha 27 de enero de 2022, cursante a fs. 28 a 30 de obrados, debidamente reconocido mediante autoridad competente, por la suma de CIENTO CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 105.000,00) de capital, que a la fecha adeudan la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 04/100 BOLIVIANOS (Bs. 94.566,04) de capital, más intereses convenidos, bajo apercibimiento de costas y costos. Solicita se dicte sentencia inicial, que en ejecución de la misma se haga efectivo el pago de la suma a capital más intereses, se disponga el embargo de los bienes propios de los demandados, más costas, costos y honorarios profesionales.  
CONSIDERANDO II: Que en mérito al principio de dirección previsto por el art. 1-4 del Código Procesal Civil, la juzgadora, verificados los presupuestos relativos a la competencia del juzgado, capacidad de las partes y legitimación, como los presupuestos específicos previstos para el proceso ejecutivo, teniendo el documento la calidad de título ejecutivo de acuerdo a lo previsto por el Código Procesal Civil. Establecidos así los hechos, corresponde valorar la prueba aportada con la demanda y establecer los fundamentos legales en los que se basa esta sentencia arribándose a las siguientes conclusiones:  
1.Por imperio del Art. 378 del Código Procesal Civil, el proceso ejecutivo se promueve en virtud de algunos de los títulos referidos en el Art. 379 del Código Procesal Civil, siempre de ellos surja una obligación de pagar una cantidad líquida y exigible.  
2.Por el Documento Privado de Documento Privado de Contrato de Préstamo de Dinero de fecha 27 de junio de 2019, cursante a fs. 17 a 19 vta. de obrados, Adenda

Contrato Privado de Programación de crédito de fecha 27 de enero de 2021, cursante fs. 25 a 27 de obrados, Adenda Contrato Privado de Programación de crédito de fecha 27 de enero de 2022, cursante a fs. 28 a 30 de obrados, debidamente reconocido mediante autoridad competente, constituye título ejecutivo al tenor del Art. 379 numeral 2) del Código Procesal Civil, documento que se le asigna el valor probatorio que señala el Art. 1.297 del Código Civil.  
3.En el mencionado documento consta que los demandados han contraído con la entidad acreedora COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA “CATEDRAL DE TARIJA” R.L. una deuda por la suma de CIENTO CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 105.000,00) de capital, que a la fecha adeudan la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 04/100 BOLIVIANOS (Bs. 94.566,04) más intereses convenidos, suma que se encuentra impaga y vencida, constituyendo además suma líquida y exigible, bajo apercibimiento de costas y costos.  
4.Por otra parte, se tiene que de conformidad al Art. 293-6) y 294 del Código Procesal Civil, no corresponde instar a las partes a la conciliación previa, en mérito a la renuncia expresa realizada por el demandante, siendo el estado, corresponde resolver:  
POR TANTO: La suscrita Juez Público Civil y Comercial Octavo de La Capital, a nombre de las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, FALLA: Declarando PROBADA la demanda ejecutiva cursante de fs. 41 a 43 de obrados, con costas y costos.  
En consecuencia, se dispone la citación de los demandados EDWIN SANCHEZ CADIZ en calidad de deudor y EFRAIN SANCHEZ CADIZ Y BETSAIDA CONDORI PACO en calidad de garantes, para que cancelen a favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA “CATEDRAL DE TARIJA” R.L. la suma de SETENTA Y SEIS MIL CINCO 74/100 BOLIVIANOS (Bs. 76.005,74) de capital, más intereses convenidos, bajo apercibimiento de costas y costos.  
Los demandados una vez citados disponen del plazo hábil de 10 días para que en un mismo acto puedan interponer excepciones en contra de la demanda, acompañando toda la prueba documental de que dispongan, como mencionar todos los medios de prueba de que intentaren valerse, luego de vencido el plazo se continuara con la ejecución de sentencia conforme a lo dispuesto por el Art. 397 del Código Procesal.  
Asimismo, los demandados una vez citados, quedan obligados a constituir domicilio procesal a fines de comunicación, conforme a lo previsto por el art. 721 del código procesal civil, bajo conminatoria de que las posteriores resoluciones serán notificadas en secretaría del juzgado. (art. 82 1 y 841 del código procesal civil).  
Se abona la personería de GIMENA MAGALI LOAYZA BUTRON en mérito al Poder Notarial Testimonio N.º 1130/2024 de fecha 10 de junio del año 2024 cursante a fs. 1 a 16 de obrados, para representar en la presente causa al COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABI-

ERTA “CATEDRAL DE TARIJA” R.L. a quien se le hará conocer ulteriores resoluciones.  
A los Otrosíes de la demanda: 1ro. A sus antecedentes la prueba documental adjunta. 2do.- Por renunciado a la conciliación. 3ro. - A sus antecedentes. 4to.- Por secretaría del juzgado, extiéndose a la parte demandante mandamiento de embargo sobre los bienes de los ejecutados, para ser diligenciados en días y horas hábiles, con facultad de allanamiento solo en caso de ser necesario, sobre el monto adeudado más intereses, costos y costas. 5to.- Por secretaría del juzgado extiéndose oficio dirigido a la AUTORIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO - ASFI para que instruya al sistema financiero nacional, informe al mismo juzgado y proceda a la retención de fondos que pudieran tener los ejecutados. 6to.- Por enunciado los honorarios profesionales. 7mo. Se autoriza al Abg. Juan Edgar Gutiérrez con R.P.A. N°1893434JEGS, para realizar la verificación del proceso. 8vo y 9no.- Por señalado el domicilio procesal y correo electrónico, sin embargo, debe estar a lo dispuesto por el art. 82 1 y 84 1 del Código Procesal Civil.  
Regístrese.  
FDO. JUEZ ----FDO. SECRETARIA  
SÍNTESIS DEL MEMORIAL DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2025 DE FS. 93 DE OBRADOS  
Se presenta GIMENA MAGALI LOAYZA BUTRON en representante legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA “CATEDRAL DE TARIJA” R.L. indica que en mérito a que se desconoce el domicilio del demandado EDWIN SANCHEZ CADIZ el mismo sea por edictos.  
FDO. INTERESADA. FDO. ABOGADA  
RESOLUCION DE FS. 94 DE OBRADOS. DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025  
Se dispone la citación por edictos del demandado EDWIN SANCHEZ CADIZ para que en el PLAZO DE TREINTA DIAS computables a partir de la primera publicación de edictos, se apersona al proceso y asuma defensa, disponiéndose que, por Secretaría del Juzgado, se extienda los formatos de edictos para su publicación, previo juramento de ley.  
FDO. JUEZ FDO. SECRETARIA  
NOTA. Se advierte al ejecutado EDWIN SANCHEZ CADIZ que tienen el plazo de 30 días computables desde la primera publicación del edicto para comparecer caso contrario el proceso continuará con notificaciones en Secretaría del Juzgado. --ES CUANTO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO EDWIN SANCHEZ CADIZ PARA QUE ESTE A DERECHO.  
Tarija, 13 de Mayo del año 2025  
Fanny Rita Tolaba  
SECRETARIA – ABOGADA  
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º DE LA CAPITAL  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
TARIJA – BOLIVIA

AVISO DE REMATE  
(segunda audiencia)

PROCESO: MONITORIO EJECUTIVO.  
DEMANDANTE: ALEJANDRINA DAZA MAMANI DE CALDERON  
DEMANDADO: JESUS RODRÍGUEZ  
LA DRA. MARIA CRISTINA SANCHEZ HERRERA JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE LA CAPITAL, HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL:  
Por resolución de fecha 14 de abril de 2025, se ha señalado Audiencia de subasta pública para el día jueves 05 de junio de 2025 a horas 10:00 a.m. del bien inmueble de propiedad de propiedad de Jesús Rodríguez que se

detalla a continuación: -  
Sacar a remate las acciones y derechos del bien mueble embargado según acta de fs. 49 de obrados, consistente en un vehículo: CAMIONETA, marca RENAULT, Tipo: DUSTER OROCH, modelo: 2019 con Placa de Control N° 4839-DIP y demás datos consignados en la certificación de Transito de fs. 67 correspondiente al 100% de propiedad de Jesús Rodríguez con C.I. N° 7250851-Tja. La segunda subasta se hará con la rebaja del 20% como se tiene ordenado a fs. 98 de obrados, como base del remate de la ACCION Y DERECHO correspondiente a la totalidad de vehículo, por la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 7.200).  
IMPUESTOS: Según informe de impuesto a la propiedad de vehículos automotores cursante a fs.61 de obrados de fecha 20 de septiembre del 2024, se adeuda por concep-

to de impuesto la suma de 4895 Bolivianos por la gestión 2020,2021,2022,2023  
GRAVAMEN: Garantía hipotecaria a los vehículos por el monto de Bs. 34900. Gravamen Judicial por el monto de Bs. 34900.  
MARTILLERA: Los interesados deberán concurrir en la fecha de audiencia señalada a la Martillera Judicial N.º 3 Ubicada en la calle Ingavi equina Gral. Trigo frente a la Casa Dorada de la ciudad de Tarifa, a cargo de la abogada María Ximena Echeverría Araoz.  
Se previene: 1º Que el postor deberá consignar por garantía de postura el 20% de la base en el momento de serle aceptada ja misma 2º.- Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado Público Civil y Comercial Tercero de la Capital, ubicado en el Edificio del Tribunal Departamental de Justicia de Tarifa.

NOTA: Las publicaciones deberán efectuarse en órgano de prensa escrito a nivel nacional por una sola vez: publicación que deberá ser por lo menos con cinco días de anticipación a la subasta conforme lo establecido el Art. 422 parag. III) de Ley N°439.  
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR LA SRA. JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE LA CAPITAL. -Tarifa, 17 de abril del 2025.-  
No publicar domingos ni feriados  
LETRA HELVETICA N.º 7.

Dra. María Cristina Soruco Lamas  
SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE LA CAPITAL  
Tarifa – Bolivia

S-448

EDICTO

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º DE LA CAPITAL  
PROCESO: EJECUTIVO  
NUREJ: 60142859  
DEMANDANTES: IDEPRO I.F.D.  
DEMANDADOS: DORIS BARRERO LUQUE Y OTROS SECRETARIA: FANNY RITA TOLABA  
OBJETO. -: CITAR A: DORIS BARRERO LUQUE, PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL SE APERSONE A ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO QUE SIGUE IDEPRO I.F.D. EN CONTRA DE DORIS BARRERO LUQUE, LUIS CARLOS TERAN GUTIERREZ Y PAULA NEDY SALGADO PORTAL; PARA CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:  
SINTESIS DE LA DEMANDA DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DE FS. 24 A 25 DE OBRADOS:  
Se presenta como representante legal la Sra. SONIA WARA COLQUECHAMBI, mayor de edad, con C.I. 4148851 Tja., con domicilio real en esta ciudad de Tarifa, en el Barrio Abaroa, Pasaje Beni S/N entre Calles Litoral y Ayroa N°1844, expone y pide. FUNDAMENTACION FACTICA: Que por el Documento Privado de Préstamo de Dinero de fecha 23/03/2023, debidamente reconocido mediante certificación de Firmas y Rúbricas N° 104/2023 de fecha 24 de Marzo de 2023, con el cual se acredita que su persona ha otorgado un préstamo de dinero en la suma de CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS (BS. 40.000,00) a favor de DORIS BARRERO LUQUE, LUIS CARLOS TERAN GUTIERREZ Y PAULA NEDY SALGADO PORTAL y que a la fecha de interposición de la demanda adeuda la suma TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 96/100 (Bs. 35.732,96), además de intereses convenidos, ahora bien, teniendo la documentación acompañada la calidad, de título ejecutivo, al ser la suma líquida y exigible, la obligación de plazo vencido, demanda en la vía ejecutiva el pago del total adeudado, más intereses y el pago de costas y costos.FUNDAMENTACION JURIDICA: Fundamenta su pretensión a lo establecido por el Art. 375 inc. I, II y III, Art. 376, Art. 377, Art. 378, Art. 379 inc. I, Art. 380 inc. I y III del Código de Procedimiento Civil (Ley 439), PETICION: Se dicte sentencia inicial conminando a los deudores al pago de la suma líquida y exigible con pago

de costas y costos, más intereses convenidos.  
FDO. INTERESADA. FDO. ABOGADA SENTENCIA INICIAL DE FS. 27 A 28 VTA. DE OBRADOS. DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024-VIS-TOS: La demanda saliente a fs. 24 a 25 vta. de obrados, Documento Privado de Contrato de Préstamo de Dinero de fecha 23 de marzo de 2023, cursante a fs. 11 a 16 vta. de obrados, debidamente reconocido mediante autoridad competente y demás antecedentes procesales. CONSIDERANDO 1: Promovida la demanda a través del memorial referido presentada por la entidad acreedora IDEPRO I.F.D. a través de su representante SONIA WARA COLQUECHAMBI, de conformidad al Art. 375 y 378 del Código Procesal Civil, mediante demanda ejecutiva, solicita que sus deudores DORIS BARRERO LUQUE, LUIS CARLOS TERAN GUTIERREZ Y PAULA NEDY SALGADO PORTAL, cumplan con la obligación contenida en el Documento Privado de Contrato de Préstamo de Dinero de fecha 23 de marzo de 2023, cursante a fs. 11 a 16 vta. de obrados, debidamente reconocido mediante autoridad competente, por la suma de CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 40.000,00) de capital, que a la fecha adeudan la suma de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 96/100 BOLIVIANOS (Bs. 35.732,96) respecto a capital, más intereses convenidos, bajo apercibimiento de costas y costos. Solicita se dicte sentencia inicial, que en ejecución de la misma se haga efectivo el pago de la suma a capital más intereses, se disponga el embargo de los bienes propios de los demandados, más costas, costos y honorarios profesionales  
CONSIDERANDO II: Que en mérito al principio de dirección previsto por el art. 1-4 del Código Procesal Civil, la juzgadora, verificados los presupuestos relativos a la competencia del juzgado, capacidad de las partes y legitimación, como los presupuestos específicos previstos para el proceso ejecutivo, teniendo el documento la calidad de título ejecutivo de acuerdo a lo previsto por el Código Procesal Civil. Establecidos así los hechos, corresponde valorar la prueba aportada con la demanda y establecer los fundamentos legales en los que se basa esta sentencia arribándose a las siguientes conclusiones:  
1. Por imperio del Art. 378 del Código Procesal Civil, el proceso ejecutivo se promueve en virtud de algunos de los títulos referidos en el Art. 379 del Código Procesal Civil, siempre de ellos surja una obligación de pagar una cantidad líquida y exigible.  
2.Por el Documento Privado de Contrato de Préstamo de

Dinero de fecha 23 de marzo de 2023, cursante a fs. 11 a 16 vta. de obrados, debidamente reconocido mediante autoridad competente, constituye título ejecutivo al tenor del Art. 379 numeral 2) del Código Procesal Civil, documento que se le asigna el valor probatorio que señala el Art. 1.297 del Código Civil.  
3.En el mencionado documento consta que los demandados han contraído con la entidad acreedora IDEPRO I.F.D. una deuda por la suma de CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 40.000,00) de capital, que a la fecha adeudan la suma de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 96/100 BOLIVIANOS (Bs. 35.732,96) más intereses convenidos, suma que se encuentra impaga y vencida, constituyendo además suma líquida y exigible, bajo apercibimiento de costas y costos..... 4.Por otra parte, se tiene que de conformidad al Art. 293-6) y 294 del Código Procesal Civil, no corresponde instar a las partes a la conciliación previa, en mérito a la renuncia expresa realizada por el demandante, siendo el estado, corresponde resolver:  
POR TANTO: La suscrita Juez Público Civil y Comercial Octavo de La Capital, a nombre de las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, FALLA: Declarando PROBADA la demanda ejecutiva cursante de fs. 24 a 25 vta. de obrados, con costas y costos. En consecuencia, se dispone la citación de los demandados DORIS BARRERO LUQUE en calidad de deudor, LUIS CARLOS TERAN GUTIERREZ Y PAULA NEDY SALGADO PORTAL en calidad de garante personal, para que cancelen a favor de IDEPRO I.F.D. la suma de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 96/100 BOLIVIANOS (Bs. 35.732,96) de capital, más intereses convenidos, bajo apercibimiento de costas y costos. Los demandados una vez citados disponen del plazo hábil de 10 días para que en un mismo acto puedan interponer excepciones en contra de la demanda, acompañando toda la prueba documental de que dispongan, como mencionar todos los medios de prueba de que intentaren valerse, luego de vencido el plazo se continuara con la ejecución de sentencia conforme a lo dispuesto por el Art. 397 del Código Procesal. Asimismo, los demandados una vez citados, quedan obligados a constituir domicilio procesal a fines de comunicación, conforme a lo previsto por el art. 72 1 del código procesal civil, bajo conminatoria de que las posteriores resoluciones serán notificadas en secretaria del juzgado. (art. 82 1 y 84 1 del código procesal civil). Se abona la personería de SONIA WARA COLQUECHAMBI en mérito al Poder Notarial Testimonio N°

862/2024 de fecha 12 de julio del año 2024 cursante a fs. 1 a 7 vta. de obrados, para representar en la presente causa al IDEPRO I.F.D. a quien se le hará conocer ulteriores resoluciones.  
A los Otrosíes de la demanda: 1ro. Por renunciado a la conciliación. 2do.- A sus antecedentes. 3ro. -Por secretaria del juzgado extiéndase oficio dirigido a la AUTORIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO - ASFI para que instruya al sistema financiero nacional, informe al mismo juzgado y proceda a la retención de fondos que pudieran tener los ejecutados. 3to. Por enunciados los honorarios profesionales. 4to.- Por señalado el domicilio procesal y correo electrónico, sin embargo, debe estar a lo dispuesto por el art. 82 I y 84 I del Código Procesal Civil. Regístrese. FDO. JUEZ FDO. SECRETARIA. SINTESIS DEL MEMORIAL DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2025 DE FS. 80 DE OBRADOS  
Se presenta SONIA WARA COLQUECHAMBI en merito a que se desconoce el domicilio de la demandada DORIS BARRERO LUQUE solicita sea citada mediante edictos. FDO. INTERESADA FDO. ABOGADA RESOLUCION DE FS. 81 DE OBRADOS. DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025.  
Se dispone la citación por edictos de la demandada DORIS BARRERO LUQUE para que en el PLAZO DE TREINTA DIAS computables a partir de la primera publicación de edictos, se apersona al proceso y asuma defensa, disponiéndose que, por Secretaria del Juzgado, se extienda los formatos de edictos para su publicación, previo juramento de ley. FDO. JUEZ FDO. SECRETARIA. NOTA. Se advierte a la ejecutada DORIS BARRERO LUQUE que tiene el plazo de 30 días computables desde la primera publicación del edicto para comparecer caso contrario el proceso continuará con notificaciones en Secretaría del Juzgado. ES CUANTO SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA DORIS BARRERO LUQUE PARA QUE ESTE A DERECHO. Tarifa, 05 de Mayo del año 2025. Fanny Rita Tolaba SECRETARIA – ABOGADA JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL.8º DE LA CAPITAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA – BOLIVIA S-446

EDICTO

Juzgado: Público Tercero en lo Civil y Comercial Tercero de la Capital  
Proceso: Monitorio - Ejecutivo  
Demandante: LORENA PAOLA VILCA CARDOZO Y OTRA.  
Demandado: OSMAR ANDREE GUTIERREZ SFARCICH.  
OBJETO. Por el presente edicto se citar a: OSMAR ANDREE GUTIERREZ SFARCICH para quien en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto, se apersona a éste juzgado a objeto de hacer valer sus derechos. Advertiéndoles que tiene el plazo de 30 días desde la primera Publicación del Edicto para comparecer, caso contrario el proceso continuará con el defensor de oficio a nombrar.  
Memorial cursante a fs. 73 a 75 de obrados: LORENA PAOLA VILCA CARDOZO, mayor de edad, hábil por derecho, de profesión abogada, casada, con C.I. N.º 5815852 Tarifa, con domicilio real ubicado B/ Juan XXIII C/ Juan de Dios Trigo NO. 118 y J) DIEGO ANDRE PERALES VACA, mayor de edad, hábil por ley, de profesión mecánico estado civil soltero, con C.I. 5803881, con domicilio real ubicado B/ Juan XXC/Juan de Dios Trigo N°. 118, ante usted con las debidas consideraciones respeto nos presentamos exponemos y pedimos:  
1. EL NOMBRE DOMICILIO Y GENERALES DE LA PARTE DEMANDADA:  
La presente demanda la dirijo contra el ciudadano: OSMAR ANDREE GUTIERREZ SFARCICH mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. N°5808277 Tarifa, de profesión fotógrafo, B/ Bartolomeo Attard C/ Gerardo Maldini entre C/ Capital José Larrea y C/ Capital I. Mendieta N°. A-23  
RELACION DE LOS HECHOS:  
Señora Juez, quiero poner en conocimiento de su autoridad que nosotros firmamos un documento privado, de reconocimiento de deuda de compromiso de pago con el ahora demandado el Sr. Osmar Andree Gutiérrez Sfarcich en fecha 14 de enero de 2020, donde en su cláusula Segunda. indica de manera expresa El Deudor, en forma expresa y voluntaria reconoce adeuda el monto de 6000 \$US (SEIS MIL DOLARES AMERICANOS), comprometiéndose al pago de dicho monto, de igual forma se estableció en el documento que el plazo para la cancelación dentro de la cláusula Cuarta. se deja plenamente establecido que la obligación será cumplida y pagada en forma inflexible en el plazo de once meses a partir de la suscripción del documento es decir hasta el 30 de noviembre del año 2020, que en caso de ingresar en mora surgirán intereses del 3% mensuales, de igual forma se estableció una garantía dentro de la cláusula en

la cláusula Quinta.  
EXPOSICIÓN DEL DERECHO:  
Por todo lo expuesto anteriormente y especialmente por el título ejecutivo base del presente proceso monitorio; demuestro que tengo derecho a exigir el cumplimiento íntegro y total de la obligación del reconocimiento de deuda Y compromiso de pago en mora por parte del demandado conforme establece el Art. 378, 379 inciso y 7, 326 11) 1, 2 y 3 del Código Procesal Civil, HAY QUE TENER EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO DE DEDUDA TIENE CALIDAD DE PUBLICO AL HABER SIDO RECONOCIDO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE UNA DILIGENCIA PREPARATORIADE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CUAL SURGE LA OBLIGACIÓN DE CANCELAR UNA CANTIDAD LIQUIDA Y EXIGIBLE, QUE HASTA LA FECHA NO SE HIZO EFECTIVA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA.  
Por lo indicado, a vuestra señoría expresamente solicito y pido:  
Se dicte sentencia inicial que declare probada la demanda en todas sus partes. 1 se libre mandamiento de embargo Clase: Camioneta, Marca Toyota, Tipo Hilux, modelo 2010, Cilindrada 2700 con placa de control 2375-XPL, propiamente dicho del ejecutado.  
2. Se solicite a la Dirección Departamental de Transito informe, si el automóvil Clase: Camioneta, Marca Toyota, Tipo Hilux, modelo 2010, Cilindrada 2700 con placa de control 2375-XPL QUE ha sido objeto de garantía y/o se informe el nombre del actual Propietario.  
3. A través de la Autoridad del Sistema Financiero - ASFI, se ordene la retención de fondos Y/O el congelamiento de las cuentas de OSMAR ANDREE GUTIERREZ SFARCICH.  
4. se condene al demandado OSMAR ANDREE Gutiérrez SFARCICH, quien es deudor de la suma de 12.480 \$US (DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS). Deuda mas los intereses convencionales del 3% mensual.  
5.- Pronunciamiento expreso sobre costas y costos procesales.  
En ejecución de sentencia se ordenará el trance y remate del bien mueble del ahora demandado, para que con su producto se haga efectiva el pago de la obligación en mora.  
VI. OFRECIMIENTO DE PRUEBA DOCUMENTAL: Croquis de los Demandantes y del Demandado. Fotocopia del Rpa. Del abogado. Y demás prueba del proceso de diligencia preparatoria de reconocimiento de firma que se encuentra en su juzgado con Nurej: 6079437 el Y cual se arripara al presente proceso.  
Otro sí I Sabré determinaciones en nuestro domicilio procesal, calle Virginio Lema #0214, esq. Daniel Cam-

pos, correo electrónico maldonadomartinez@gmail.com, teléfono celular 69330305. RPA. 5797739 otrosi 2.- Honorarios de acuerdo entre partes.  
Otro sí 3.- Renunciamos a una posible conciliación en virtud del artículo 294 del Código Procesal Civil.  
Otro sí 4.- La cuantía asciende a 12.480 \$ (DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS).  
Fdo. Abogado - Interesado.  
DECRETO CURSANTE A FS. 76 DE OBRADOS Tarifa, 26 de abril de 2024.  
Con carácter previo la parte deberá presentar planilla de crédito actualizada conforme a lo previsto por el art. 1 13.1 del Código Procesal Civil, se dispone que la subsanación del defecto de la demanda, sea plazo de tres días hábiles, computables a partir del día siguiente de la notificación a la parte demandante con la presente resolución, bajo conminatoria de tenerse por no presentada la misma.  
Al otrosi 10- Por señalado.  
Al otrosi 20. Por anunciado.  
MEMORIAL QUE CURSA A FS. 80 DE OBRADOS. En cuanto a la observación vamos a hacer conocer la planilla de crédito actualizada y es la siguiente:  
11. PLANILLA DE LIQUIDACION  
El monto adeudado es de 6000 \$ (SEIS MIL DOLARES AMERICANOS) Lo cual al momento de firmar el documento se hizo constar de que el documento a momento de ingresar en mora correrá los intereses establecidos por ley del 3% mensual del monto total adeudado el documento venció el 30 de noviembre de 2020, ahora vamos a pasar a explicar el monto de la deuda más el interés hasta el día de hoy.  
de 30 noviembre de 2020 30 de noviembre 2021 30 de noviembre 2022 30 de noviembre 2023 5 meses del 30 de noviembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024, 900 \$ por 5 meses Haciendo un total de 7380 \$us.  
(SIETE MIL TRES CIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS) de intereses generados durante el tiempo de mora transcurrido.  
Haciendo una suma de la deuda que es equivalente a 6000 \$us.  
Mas la suma del interés generado en el tiempo es de 7380 \$us.  
Haciendo un total de 13.380 \$us. (TRECE MIL TRECIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS).  
111. PETITORIO EN CONCRETO: Se condene al demandado OSMAR ANDREE GUTIERREZ SFARCICH, quien es deudor de la suma de 13.380 S (TRECE MIL TRECIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS). Deuda más los intereses convencionales del 3% mensual.

Otro sí 1.- Domicilio procesal C/ Virginio Lema #0214, esq. Daniel Campos, correo electrónico Maldonado Martínez @gmail.com, No celular 69330305.  
Tarifa, 30 de abril de 2024  
PARTE RESOLUTIVA CURSANTE A FS. 82 A 83 DE OBRADOS.  
La suscrita Juez Público Civil y Comercial Tercero de la Capital, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción y competencia ordinaria que por ella ejerce, RESUELVE: Declarar PROBADA inicialmente la demanda ejecutiva de fs. 73 a 74 y subsanación de fs. 80-80vta. de obrados, en todas sus partes, con costas y costos.  
Consignientemente se dispone:  
El embargo de los bienes propios del ejecutado OSMAR ANDREE GUTIERREZ SFARCICH, en calidad de deudor, debiendo por secretaria librarse el mandamiento de embargo respectivo con las formalidades de Ley.  
La continuación del procedimiento de ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada de DOLARES AMERICANOS SEIS MIL CON 00/100 (\$us.6.000,00.-), que corresponde a saldo del capital prestado, más costas y costos.  
Citar al ejecutado, previniéndole que tiene el plazo de 10 días computables a partir de su citación con la demanda y la presente sentencia inicial, para interponer excepciones y/o los medios de defensa que pudieran hacer valer contra la pretensión del ejecutante en la forma prevista por el art. 381 del Código Procesal Civil, caso contrario la presente sentencia se tendrá por ejecutoriada y se procederá inmediatamente con la fase de ejecución de sentencia.  
Por secretaria del juzgado, oficiése a la ASFI a objeto de retener las cuentas bancarias de los demandados, con excepción de aquellas cuentas donde el ejecutado percibe un salario o algún tipo de renta o jubilación.  
Al otrosi 1º.- Ratificado.  
SENTENCIA QUE TOMARA RAZON EN EL LIBRO QUE CORRESPONDA ANOTESE. -  
Firmado y Sellado Dra. María Cristina Sánchez Herrera Juez Público Civil y Comercial Tercero de la Capital Ante Mi. María Cristina Soruco Lamas Secretaria Abogada del Juzgado Público Civil y Comercial Tercero de la Capital. QUEDA UDS. CITADO. -  
Tarifa, 01 de abril de 2025.

Dra. María Cristina Soruco Lamas  
SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE LA CAPITAL  
Tarifa – Bolivia

S-451

# Evistas llegan a El Alto y esperarán a bajar el viernes hacia el TSE; alcaldía cierra la plaza Abaroa

El TSE habilitó el 'registro electrónico' y los partidos ya no tienen que llegar en masa con sus candidatos

MARCO ANTONIO CHUQUIMIA  
EL DEBER

La caravana evista llegó hasta la ciudad de El Alto desde distintos puntos del país y en diversos medios; los más adinerados buscaron alojamientos en La Ceja de El Alto y los menos afortunados dormirán en los buses que los trasladaron desde otros departamentos.

Sorpresivamente, el Municipio de La Paz, emitió un comunicado indicando que se cierra la plaza Abaroa -en una de sus calles está el Tribunal Supremo Electoral- desde el viernes hasta el lunes.

"El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz comunica el cierre temporal de la plaza Abaroa, por fumigación y desratiza-

ción, desde este viernes 16 hasta el lunes 19 de mayo", señala el documento, en un hecho inédito y extraño, porque el municipio no suele comunicar cuando realiza ese tipo de tareas.

Decenas de buses de todo tamaño arribaron hasta Achica Arriba, en la carretera a Oruro. Sus ocupantes forcejearon con los policías que se encontraban en barrera para impedirles el paso. Al final los policías tuvieron que retroceder y permitirles el paso a los viajeros.

El senador Leonardo Loza denunció el "robo" de galones de combustible de las flotas, pues estos vinieron con reservas para el retorno, pero la gasolina y diésel fueron decomisados por los policías.

El ministerio de Gobierno, por su lado, informó que movilizó efectivos de cuatro departamentos para contener a los evistas, quienes pretenden llegar a la ciudad de La Paz y presentar las listas de candidatos -lideradas por Evo Morales- ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Asimismo, el secretario de cámara del TSE, Fernando Arteaga, informó que este tribunal dispuso el registro digital de los candidatos para así evitar los pesados cajones de documentos que llegaban en el pasado. De hecho, este jueves empezaron a llegar las listas de Súmate, el partido del alcalde cochabambino, Manfred Reyes Villa.

De tal modo, que -como van las cosas- la marcha evista será la única multitudinaria.

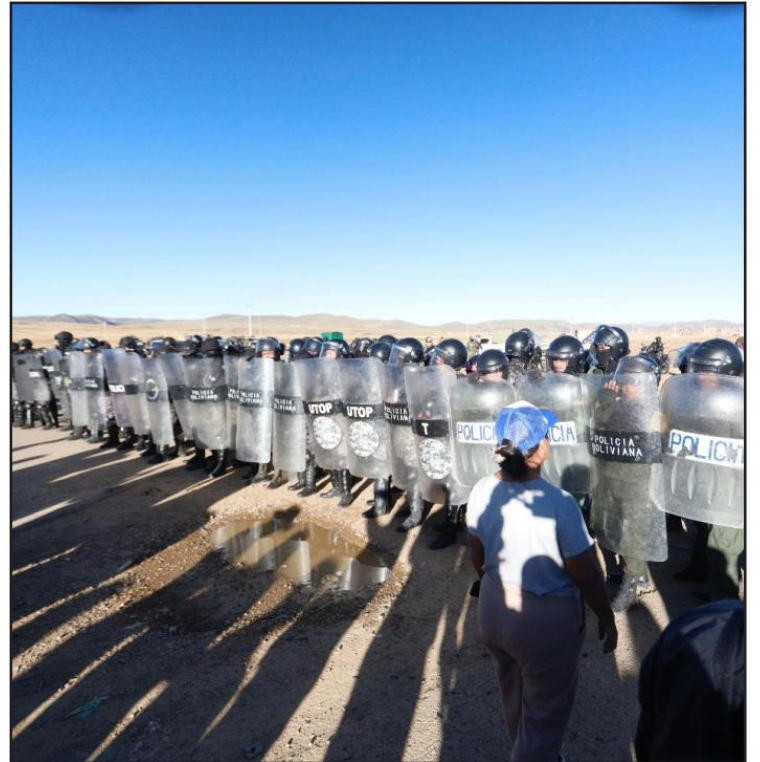


FOTO REFERENCIAL

¡Potencia tu impresión con nuestras Placas de Alta Calidad!

Servicio de: **CTP SAMS**



**Perfectas para:**  
**Impresión offset.**  
**Proyectos de alta demanda.**  
**Grandes tirajes.**



**62898466**



Dirección Hugo Lopez Dols  
Esquina colombia



**ctptarija@gmail.com**

¿Por qué elegir nuestras CTP Placas?  
Tecnología avanzada: Placas de última generación para una reproducción perfecta.  
Alta definición: Cada detalle de tus trabajos será impreso con precisión milimétrica.  
Rendimiento superior: Mayor rapidez y eficiencia en el proceso de impresión.

**ED**  
**Estudio Dental CS**

LA  
TECNOLOGÍA  
EVOLUCIONA...

...NOSOTROS  
JUNTO A ELLA

**Dra. Claudia M. Sánchez S.**  
MASTER EN ENDODONCIA

**Dr. Jose D. Colque Morales M.**  
MASTER EN REHABILITACIÓN OCLUSAL



**Junín 863**

entre Bolívar y Domingo Paz



**6661394**



**72962621**



Estudio Dental CS

## PARO

Los jugadores decidieron no entrenar ni concentrar tras acumularse dos meses de salarios impagos. Exigen soluciones antes del partido del domingo ante San Antonio.

P- 3



Tarija Viernes 16, Mayo 2025



## BOLÍVAR ELIMINADO

En un partido disputado en el Allianz Parque, Bolívar no pudo ante la contundencia de Palmeiras y cayó por 2-0, resultado que selló su eliminación de la Copa Libertadores. Los goles tempraneros del equipo brasileño marcaron la diferencia.

Pg-3



## DOPING

P- 3

La selección boliviana vuelve a dar que hablar tras confirmarse un nuevo caso de doping positivo. Esta vez se trata de Boris Céspedes, quien milita en el Yverdon Sport FC de Suiza.



## TENIS

P- 2

Hizo un gran partido, pero su rival estuvo impecable. Murkel Dellien terminó eliminado en segunda ronda del Challenger de Túnez, donde en ambos sets dejó todo su esfuerzo.



»Esquí

Se espera por una buena representación

## Paolo Vargas está listo para dos sudamericanos de esquí

PODIO.-

Con el fin de clasificar a los Juegos Olímpicos de Milán-Cortina d'Ampezzo 2026, el esquiador paceño y becario del Sueño Bicentenario, Paolo Vargas, representará a Bolivia en dos competencias internacionales: el primero, es el Sudamericano de Cross-country Roller Ski Brasil 2025, seguido del Cross-Country South América Cup Argentina, dada en agosto de la presente gestión.

"Actualmente tengo el sueño de ser el primer boliviano en clasificar a las olimpiadas de invierno y para ello me estoy preparando diariamente. En los siguientes meses existen dos competencias importantes el Sudamericano de Brasil (Sao Carlos - Sao Pablo) y el Sudamericano de Argentina", relató Vargas.

El Cross - country skiing o es-

quí de fondo es una modalidad, donde los esquiadores recorren terrenos nevados sin utilizar remonte u otra ayuda y se practica ampliamente como deporte por su exigencia en resistencia, fuerza y velocidad. Es un tipo de esquí para lugares planos, también tiende a tener muchas bajadas con curvas donde se alcanzan muy buenas velocidades con subidas pronunciadas.

"Elegí el esquí porque el amor por la nieve y montañas inicio apenas cuando tenía 15 años de edad y con el tiempo puede encontrar mi deporte Cross-country, ya que se adoptó a lo que yo quería. Me siento muy afortunado de formar parte del Sueño Bicentenario porque me siento respaldado por mi país, es muy lindo rodearse con gente (deportistas) que sueña tan alto", manifestó Paolo, al momento de recordar que su primera compe-

tencia internacional fue en Noruega (año 2022) y ahora suman más de 10 en su trayectoria.

En el primer Sudamericano (Brasil) competirán los representantes de cinco países: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Ecuador. En el caso de Vargas, disputará en la modalidad Sprint que concierne una distancia de 1,3 kilómetros, también participará en la carrera - pista de larga distancia (10 kilómetros).

En cuanto al Cross-Country South América Cup Argentina, el mismo se realizará en el cerro de la catedral de Bariloche con una distancia de 10 kilómetros y la otra de 12 kilómetros.

Tras ambos encuentros internacionales, el esquiador boliviano anticipó que viajará a Europa para prepararse con miras los Juegos Olímpicos de Milán-Cortina d'Ampezzo, a realizarse entre el 6 y 22 de febrero de 2026.

»Karting

## Lucas Careaga busca alargar su leyenda en el karting boliviano

PODIO.-

Lucas Careaga ya es una leyenda en el karting boliviano. Representando a Santa Cruz desde hace varias temporadas, este piloto chuquisaqueño está listo para enfrentar un nuevo desafío en la categoría Profesional del Campeonato Boliviano de Karting, que arrancará este fin de semana en el circuito Ramiro Aguirre de Potosí.

Careaga, de 13 años, busca conquistar su noveno título en el campeonato de la Comisión Nacional de Karting (CNK), después de haberse consagrado campeón en la Vórtex 100 el año pasado. Su debut fue exitoso en la clase Profesional, al imponerse

en la doble fecha que abrió el campeonato departamental en la pista de la Villa Deportiva Abraham Telchi.

Careaga ha demostrado su versatilidad en el automovilismo, subiendo al podio en la tercera fecha del Club de Buggies Santa Cruz. Aunque la suerte no lo acompañó el pasado fin de semana en el Rally San Javier, aseguró que buscará cambiar la historia en la Villa Imperial.

Entre otros pilotos que representarán a Santa Cruz en el kartódromo potosino figuran Hans Padilla (F200), Robin Carrillo y Valentino Careaga (Vórtex), Julio César Carrillo, Erick Aguilera y Benjamín Padilla (Mini 60).



Lucas Careaga acumula ocho títulos nacionales en karting. Representa a Santa Cruz desde hace varias temporadas

»Tenis

## Murkel Dellien se despide del Challenger de Túnez

PODIO.-

Hizo un gran partido, pero su rival estuvo impecable. Murkel Dellien terminó eliminado en segunda ronda del Challenger de Túnez, donde en ambos sets dejó todo su esfuerzo, complicando a su rival por momentos, pero que no le alcanzó para evitar la derrota.

El tenista boliviano terminó perdiendo contra Coleman Wong, de Hong Kong, que repitió la dosis en las dos canchas, por un doble 7-5. Por momentos, el partido estuvo a favor del nacional, que demostró

un buen nivel.

Fue un encuentro entre el 214 del ranking ATP, Murkel, de 28 años, y el 174 del planeta, Coleman, de 20 años. En esta ocasión, el ímpetu de la juventud del tenista de Hong Kong hizo la diferencia en un partido cerrado.

Fue el torneo número 11 de Murkel, que de esa manera está cumpliendo una temporada 2025 sin títulos hasta el momento, llegando a las semifinales en un par de competencias. El tenista a mediados de 2024 alcanzó su mejor ubicación en el ranking, la 168.



Murkel Dellien fue eliminado por Coleman Wong, de Hong Kong.

Director

Yamil Choque Mercado  
yamil.jrchoque@gmail.com

Periodistas

Yamil Choque Mercado

DIAGRAMACIÓN

Adrian Soliz Mariscal  
Mariam Salinas

FOTOGRAFÍA

Barrio 4 de julio calle Hugo Lopez Dolz  
esquina Colombia

Andaluz  
www.diarioandaluz.com



Boris Céspedes, jugador de la selección nacional.

» Fútbol

## Boris Céspedes da positivo en control antidopaje y se suspende voluntariamente

ED SPORTS.-

La selección boliviana vuelve a estar en el ojo del huracán tras confirmarse un nuevo caso de doping positivo. Esta vez se trata del mediocampista Boris Céspedes, quien milita en el Yverdon Sport FC de Suiza. El jugador dio positivo en un control antidopaje realizado durante la última fecha de las Eliminatorias Sudamericanas y, ante la situación, decidió autoexcluirse de cualquier actividad deportiva mientras se esclarece el caso.

Según reportes de medios suizos, el resultado habría sido provocado por el consumo de un medicamento destinado a contrarrestar los efectos de la altura. La información fue difundida por el periodista Valentín Schnork, quien tuvo contacto con el jugador. Céspedes admitió que solicitó al cuerpo médico de

la selección una medicación para poder adaptarse mejor a las condiciones físicas exigidas en La Paz.

“Le pedí al médico de la Selección alguna medicación”, declaró el futbolista, según recoge el medio suizo Le Matin. Las investigaciones deberán ahora determinar si hubo negligencia o falta de información en la administración del medicamento, el cual contenía una sustancia prohibida por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA).

Ante este panorama, el propio Céspedes tomó la decisión de suspenderse voluntariamente de toda actividad profesional. Fuentes cercanas a su entorno indicaron que el jugador busca colaborar plenamente con las autoridades deportivas y demostrar que no actuó con intención de obtener una ventaja ilícita en el terreno de juego.

Se espera que en los próximas horas el futbolista o la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) emitan un comunicado oficial al respecto.

Este nuevo caso de dopaje se conoce apenas días después de que se informara que Ramiro Vaca también dio positivo en un control antidopaje tras el partido de Bolívar ante Sporting Cristal. Ambos casos han generado un fuerte impacto en el entorno de la Verde, que ahora lidia con múltiples frentes disciplinarios.

Como si fuera poco, la situación de la selección se agrava con la citación de Miguel Terceros, quien será juzgado el lunes en Brasil por una supuesta agresión racial. Actualmente, los tres futbolistas involucrados se encuentran alejados de toda competencia oficial mientras se desarrollan sus respectivos procesos.

» Fútbol

## Bolívar cae ante Palmeiras y queda eliminado de la Copa Libertadores

VISIÓN 360.-

Bolívar quedó eliminado de la Copa Libertadores al caer por 2-0 frente a Palmeiras, en partido que se disputó en el estadio Allianz Parque de Sao Paulo por el Grupo G.

La Academia fue inofensiva ante un rival que tomó el partido como una práctica ya que jugó a media máquina. Once minutos le bastaron al Verdão para mostrar la jerarquía y superioridad sobre un equipo celeste inofensivo y temeroso en el campo de juego.

El local sabía que debía presionar a su rival, no dejarle crecer y así lo hizo para concretar dos goles que luego le dieron la tranquilidad en el resto de la etapa. En seis minutos, Yomar Rocha fue superado por izquierda, Piquerez levantó un cabezazo para derrotar a Rubén Cordano, mientras los zagueros Miguel Torrén y Rubén Ramírez aún se miraban entre sí luego de permitir la llegada del jugador brasileño.

Los celestes no podían pasar del mediocampo y con mucha dificultad llegaban a los dos toques para controlar el balón. A los 11, llegó un contragolpe mortífero por la derecha, Magalhães le ganó en velocidad a José Sagredo, levantó un

centro y Facundo Torres anotó el segundo ante la salida del portero Cordano. Palmeiras se dio cuenta que el rival estaba vencido y retrocedió sus líneas para que Bolívar salga de esa presión asfixiante que ejerció y quiso liquidarlo al contragolpe, mientras el conjunto boliviano tenía un fútbol intrascendente y sin ningún poder ofensivo para inquietar a los brasileños que tomaron el partido como un entrenamiento y cuidando el físico. Al minuto, el argentino Miguel Torrén se salvó de ver la roja por una agresión en contra de Vitor Roque. El atacante local pegó involuntariamente con el codo al celeste, pero el defensor respondió con un golpe que debió terminar en roja. En el partido, el Verdão tomó el control del partido y en los primeros minutos se perdió el tercero con Ricard Ríos y Magalhães que no estuvieron finos. A Bolívar le costaba salir con claridad y tuvo jugadores como Carlos Melgar y Robson que fueron intrascendentes en la cancha. Dorny Romero ingresó en la parte final e hizo más que los hombres de ataque: primero le anularon un gol por posición adelantada de Sávio y luego el juez no le cobró un penal que Romero obligó a que Bruno toque la pelota con la mano.



Velásquez intenta eludir a sus marcadores en el lance de esta noche.

» Fútbol

## Blooming entra en paro por deudas salariales

ED SPORTS.-

Los jugadores decidieron no entrenar ni concentrar tras acumularse dos meses de salarios impagos. Exigen soluciones antes del partido del domingo ante San Antonio.

El primer plantel de Blooming decidió entrar en paro este jueves como medida de presión ante el incumplimiento del pago salarial. Aunque la dirigencia insista en declaraciones que buscan suavizar la situación, lo cierto es que hoy debía cancelarse, según contrato, la cuarta cuota del año, sin que siquiera se haya pagado la tercera. En resumen: el club les debe dos meses.

Cansados de promesas incumplidas y declaraciones contradictorias, los jugadores tomaron la decisión de no entrenar y tampoco concentrarán de cara al duelo del domingo ante San Antonio. La postura es clara: no volverán a entrenar hasta que se les pague lo que se les adeuda.

A dos días de un partido clave, Blooming no solo enfrenta una batalla deportiva, sino una crisis interna que exige soluciones inmediatas.



Jugadores del Club Blooming



# 3 Litros Cascada



Envase no retornable.  
8 sabores.

3 Litros  
Cascada

Haz tu pedido al **67370009**

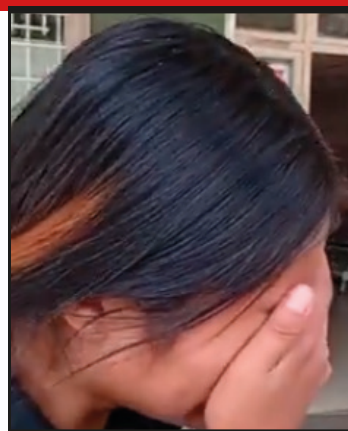


Viernes 16, Mayo de 2025 • Año 3

### Su hija está entubada y gasta 20 mil por semana: madre pide ayuda para salvarla

Sin padre que se haga cargo de la niña y con su propio pasado marcado por la orfandad, la joven madre asegura haber luchado siempre sola, pero ahora pide ayuda y que se comuniquen a su celular 77769450

Pág. 3



## Adolescente abandona clases tras sufrir acoso por parte de su docente



Según su testimonio, su hija le confesó que el docente se le acercaba con frecuencia para realizar preguntas triviales, mientras aprovechaba para tocarle el cabello y lanzar invitaciones fuera de lugar, como llevarla a cenar

Pág. 2



### Tarija: Fue a ver a su sobrina en terapia en una clínica y le roban su camioneta

Pág. 3



### Denuncian que una joven fue dopada y violada tras comer una sopa; hay un aprehendido

Pág. 4



### Le robaron y faenaron al toro de un anciano de 66 años: Lo venden como carne y ahora lo tapan con un papel de venta falso

Al consultar de forma directa a uno de los presuntos responsables, éste habría admitido el robo, comprometiéndose a devolver el dinero. Pero este luego le dijo que no pagaría ningún tipo de compensación, alegando respaldo legal

# Adolescente abandona clases tras sufrir acoso por parte de su docente

► Según su testimonio, su hija le confesó que el docente se le acercaba con frecuencia para realizar preguntas triviales, mientras aprovechaba para tocarle el cabello y lanzar invitaciones fuera de lugar, como llevarla a cenar

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una denuncia por acoso sexual dentro de una unidad educativa en la ciudad de Tarija, del cual no mencionaremos para evitar represalias contra la víctima, volvió a encender las alarmas sobre la vulnerabilidad de las adolescentes en algunas aulas colegiales. La víctima, de 17 años, habría sido objeto de tocamientos, comentarios e insinuaciones de índole sexual por parte de un profesor y esto se habría repetido en más de una ocasión, por lo que llevó a que la menor abandonara dejara de asistir a sus clases.

De acuerdo al reporte preliminar policial, la madre de la víctima formalizó la denuncia el 14 de mayo ante la Policía, indicando que el acoso comenzó en la gestión 2023. Según su testimonio, su hija le confesó

que el docente se le acercaba con frecuencia para realizar preguntas triviales, mientras aprovechaba para tocarle el cabello y lanzar invitaciones fuera de lugar, como llevarla a cenar.

Estas acciones no habrían sido hechos aislados, sino constantes, tanto con ella como con otras compañeras del mismo curso.

La madre, al tomar conocimiento de la situación, puso en alerta al director de la unidad educativa, y posteriormente informó al director distrital de educación.

Sin embargo, a pesar de las advertencias, el sindicato continuó dictando clases con normalidad. Esta falta de medidas inmediatas agravó la situación emocional de la adolescente, quien decidió dejar de asistir a la unidad educativa por mie-



Hay peligro en algunos taxis

do y rechazo a la presencia del docente.

El caso fue derivado a la unidad de investigación, y ya se encuentra bajo la di-

rección de un investigador de la institución del orden a espera de la asignación de un fiscal, por lo que el Ministerio Público fue notificado para iniciar el pro-

ceso correspondiente por el presunto delito de acoso sexual, conforme establece el Código Penal en el marco de protección a menores de edad.

## Le robaron y faenaron al toro de un anciano de 66 años: Lo venden como carne y ahora lo tapan con un papel de venta falso

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un caso de abigeato fue denunciado en la Policía de la comunidad Santa Lucía, del municipio de Entre Ríos, donde un agricultor de 66 años denunció el robo de un toro de su propiedad, valuado en 7.000 bolivianos. El animal fue hallado muerto días después, y testigos aseguran que su carne fue ofrecida en una carnicería de la zona.

De acuerdo al informe preliminar policial, y el relato del afectado, el hecho ocurrió el 28 de abril, cuando dos sujetos habrían ingresado ilegalmente a su propiedad y sustraído un toro de pelaje negro con manchas blancas (overo). Al consultar de forma directa a uno de los presuntos responsables, éste habría admitido el robo, compro-

metiéndose a devolver el dinero. Sin embargo, días después, el mismo individuo cambió su versión, exhibiendo un certificado de venta presuntamente falso, sin sello del corregidor ni aval legal, y advirtió que no pagaría ningún tipo de compensación, alegando respaldo legal.

El denunciante relató además que, el 12 de mayo, tras nuevos intentos de diálogo, fue confrontado con la negativa del sindicato, quien argumentó que la venta del animal había sido regular y que ya había contratado un abogado para defenderse. No obstante, un documento sin sellos y con datos que coinciden con las características del toro fue exhibido, lo que levantó mayores sospechas.

En el desarrollo del caso, una testigo afirmó haber



El autor fue aprehendido

visto al presunto implicado ofreciendo la carne del animal en la carnicería "El Dron", mientras que el corregidor de la comunidad habría hallado al toro ya sin vida. El mismo corri-

dor, según consta en la denuncia, logró obtener una fotografía del documento de venta, el cual carece de validez al no contar con firma ni sello de la autoridad originaria correspondiente.

El caso fue derivado a la División Propiedades y está siendo, pero aun no fue designado a un fiscal, por lo que se espera que se lo haga en las próximas horas, dada la gravedad del hecho.

# Su hija está entubada y gasta 20 mil por semana: madre pide ayuda para salvarla

► Sin padre que se haga cargo de la niña y con su propio pasado marcado por la orfandad, la joven madre asegura haber luchado siempre sola, pero ahora pide ayuda y que se comuniquen a su celular 77769450.

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una joven madre soltera, sin familia ni apoyo, enfrenta uno de los momentos más desgarradores de su vida: su pequeña hija, de apenas 4 años, se encuentra entubada y en estado crítico en la unidad de terapia intensiva del Hospital San Juan de Dios. La niña, que días antes estuvo internada en el Materno Infantil, sufre graves complicaciones pulmonares tras una intervención médica. La madre, que ya ha gastado más de 15 mil bolivianos en su cuidado, desde ayer se declaró sin fuerzas, sin dormir y sin comer... pero aún firme en su fe.

“Por sacarle la pus del pulmón empezó a complicarse. Está muy mal. No quiero que mi hija se muera, por favor necesito ayuda”, declaró con la voz quebrada, en medio del pasillo del

hospital. Su hija ya había mostrado signos de mejoría, pero la falta de apetito y el deterioro progresivo de su salud la llevaron de vuelta a un cuadro grave.

Desde hace tres días, permanece en cuidados intensivos, conectada a equipos, mientras su madre se desvive para conseguir lo imposible: salvarle la vida.

Sin padre que se haga cargo de la niña y con su propio pasado marcado por la orfandad, la madre asegura haber luchado siempre sola.

“Toda mi vida trabajé, nunca le faltó nada a mi hija. Todo se complicó. Pasaron cosas malas en mi vida... pero nunca dejé de pelear”, relata mientras sostiene en la mano una receta médica que no puede costear.

El drama no es solo médico: también es económico.



La niña esta grave e intubada

Gasta entre 2.000 y 3.000 bolivianos por día solo en alimentación especial y medicamentos que no están disponibles en el hospital. Suma más de 21 mil bolivianos a la semana.

“Me pidieron más medi-

camentos, que no hay aquí. Busco en otros lugares, hago lo que puedo, pero sola no voy a poder”, confiesa.

Recién llegada a Tarija, dice confiar en la solidari-

dad de su gente. “Sé que la gente es buena”, repite, con la mirada fija en la sala de terapia.

A su hija aún le quedan años por vivir... si la vida y la ayuda le dan una oportunidad”, finalizó

## Tarija: Fue a ver a su sobrina en terapia en una clínica y le roban su camioneta

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un ciudadano de 46 años denunció este miércoles ante la División de Prevención de Robo de Vehículos (DIPROVE) el robo de su camioneta particular mientras visitaba a un familiar hospitalizado. El hecho ocurrió cerca de la clínica Yapur, donde el vehículo fue sustraído en cuestión de minutos mientras su propietario se ausentó para cumplir una diligencia médica.

De acuerdo con la denuncia formalizada por la víctima y en un informe preliminar policial, el robo se produjo aproximadamente a las 09:30 de la mañana, luego de que el denunciante dejara estacionada su camioneta marca Suzuki SX4 color azul oscuro, modelo 2011, con placa 2507-UTR, en las inmediaciones del centro médico.

Había acudido poco antes, alrededor de las 08:05, a visitar a su sobrina, quien se encuentra internada en terapia intensiva. Tras recibir unas recetas médicas, decidió caminar hasta el centro de la ciudad para adquirir los medicamentos, dejando su vehículo en la vía pública.

Se llevó una sorpresa desagradable al regresar y notar que su motorizado ya no se encontraba en el lugar.

Sin pérdida de tiempo, se dirigió a oficinas de Diprove para informar del robo, donde inicialmente puso en conocimiento verbal el hecho, y más tarde presentó toda la documentación necesaria para formalizar la denuncia.

El caso fue asumido por un capitán investigador designado, quien ya habría iniciado los trabajos de búsqueda e identificación del o los autores.



Diprove investiga



## Recluso que huyó en Cochabamba es encontrado en un internet de El Alto

EL ALTO/AGENCIAS

La Policía encontró en un local de internet en El Alto a un sujeto de alrededor de 25 años de edad, quien estaba prófugo después de haber escapado de su encarcelamiento en el departamento de Cochabamba.

El hombre estaba preso en el penal de El Abra por el delito de violación, pero escapó el 12 de mayo cuando fue trasladado fuera de la cárcel para un examen médico.

Medios de Cochabamba reportaron que el sujeto aprovechó la distracción de su custodia y saltó de un co-

che en movimiento.

La noche del 14 de mayo en El Alto, la Policía intervino un local de internet en la zona Ballivián, donde se procedió a verificar la identidad de los presentes.

En el lugar, se encontraba el fugitivo usando una de las máquinas. Se constató que era el prófugo cuando se verificó su identidad, así que se procedió con su recaptura indicó el coronel Gunther Agudo, comandante departamental.

Ahora, además del caso de violación, el sujeto deberá enfrentar cargos por la evasión de la cárcel.

## Denuncian que una joven fue dopada y violada tras comer una sopa; hay un aprehendido

La víctima de 21 años se encuentra hospitalizada. El hecho se registró en la zona de El Alto, en el departamento de La Paz.



Lo dopó.

AGENCIAS/ LA PAZ

Una joven de 21 años fue violada luego de comer un plato de sopa de fideo con el que fue dopada, según denunció la familia de la víctima. Producto de la agresión sexual, la mujer se encuentra hospitalizada.

Según el reporte, encontraron a la joven con múltiples lesiones en el cuerpo, sus prendas de vestir e íntimas estaban rotas; las pocas palabras que señaló la víctima llevaron a dar con el presunto autor.

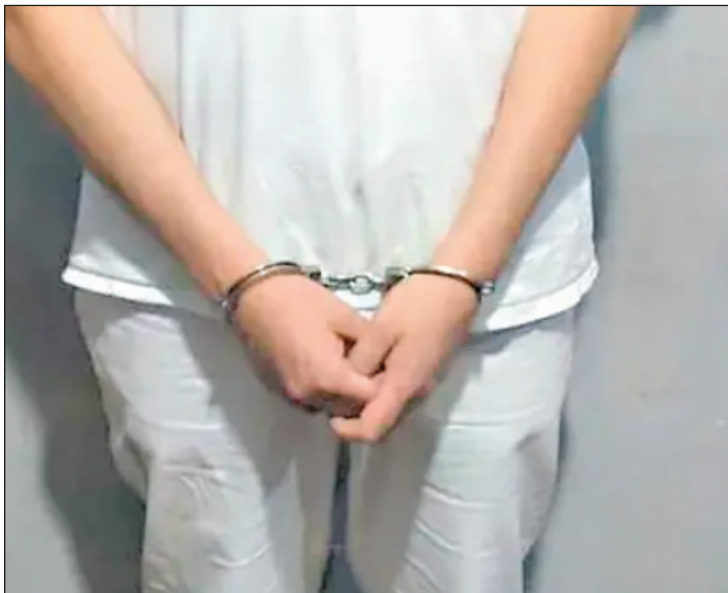
Según la información preliminar, la víctima recibió un plato de sopa de fideo, con el que fue dopada, y tras perder el conocimiento fue abusada sexualmente. “Ella no recuerda nada, pero está toda morada.

Dice que le invitaron una sopa de fideo”, señala la mamá de la joven.

En tanto, un familiar de la agredida, indicó que el ex de la joven fue quien supuestamente dopó y cometió el abuso, por eso, tras enterarse de la situación lo aprehendieron y entrega-

ron a la Policía. “A mi cuñada le levantamos el cabello y estaba lastimada, tenía muchos moretones. (...) En ocasiones vimos que él (ex) la agredía”, recordó.

Por su parte, el subcomandante de la Policía de La Paz, coronel Willy Paz, indicó que el presunto autor de la violación fue aprehendido y es investigado por la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv), donde es investigado por tentativa de feminicidio.



Ya esta condenado

## Hombre recibe 10 años de cárcel por abuso sexual a su hijastra

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Hans R.H.G., de 51 años, fue hallado culpable de abuso sexual cometido en 2023 contra su hijastra de siete años, mientras la niña se encontraba en un centro de acogida. Un tribunal lo sentenció a 10 años de prisión en el penal de El Abra, en Cochabamba.

Según el informe de la Fiscalía, la niña residía en un centro de acogida y su padrastro la visitaba.

Durante esos encuentros, aprovechaba para realizarle toques impu-

dicos y la amenazaba para que guardara silencio. En agosto de 2023, la niña reveló los abusos al personal del centro, lo que dio inicio a la investigación y la posterior detención del agresor.

Sobre el caso, el fiscal departamental, Osvaldo Tejerina, informó que el Ministerio Público presentó pruebas contundentes que demostraron la culpabilidad del acusado, entre las cuales se incluyen la declaración de la víctima, el informe psicológico y otras evidencias recopiladas desde la fase inicial de la investigación.



Lo apresaron en ese momento.